



Diagnóstico del Programa Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria 2025

**Dirección de Trabajo
Social**



Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Marzo 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento



Índice

1.	Nombre del Diagnóstico.....	4
2.	Tema o problemática por abordar.....	4
3.	Introducción	4
4.	Necesidad o Situación por atender.....	5
5.	Evolución a lo largo del tiempo	29
6.	Recursos y medios de acción existentes y potenciales	33
7.	Intervención de DIF Jalisco.....	34
8.	Estrategias de acción necesarias	34
9.	Fuentes de Información	35
10.	Anexos.....	36

1. Nombre del Diagnóstico

Diagnóstico Social de la Población del Estado de Jalisco atendida por el Programa de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria en el año 2024.

2. Tema o problemática por abordar

Situación socioeconómica de la población en el estado de Jalisco que presenta al menos 3 carencias sociales, con limitaciones económicas que les impide satisfacer sus necesidades básicas y los ubica en una situación de vulnerabilidad social y requieren del apoyo de este programa social.

3. Introducción

El presente documento puntualiza el diagnóstico situacional de la población beneficiaria atendida en el año 2024 por el subprograma de Otros Apoyos de Atención Social en modalidad de Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco con recurso de origen Federal Fondo V Ramo 33, dirigido por la Dirección de Trabajo Social en coordinación con los Sistemas DIF Municipales.

Esta población beneficiaria demanda un perfil sujeto a la asistencia social según el Código de Asistencia Social de acuerdo al artículo 7º de la Ley General y al 5º del Código en materia de la Asistencia Social, también responde al artículo 4º fracción V considerados como grupos sociales en situación vulnerable de la Ley de Desarrollo Social del estado de Jalisco.

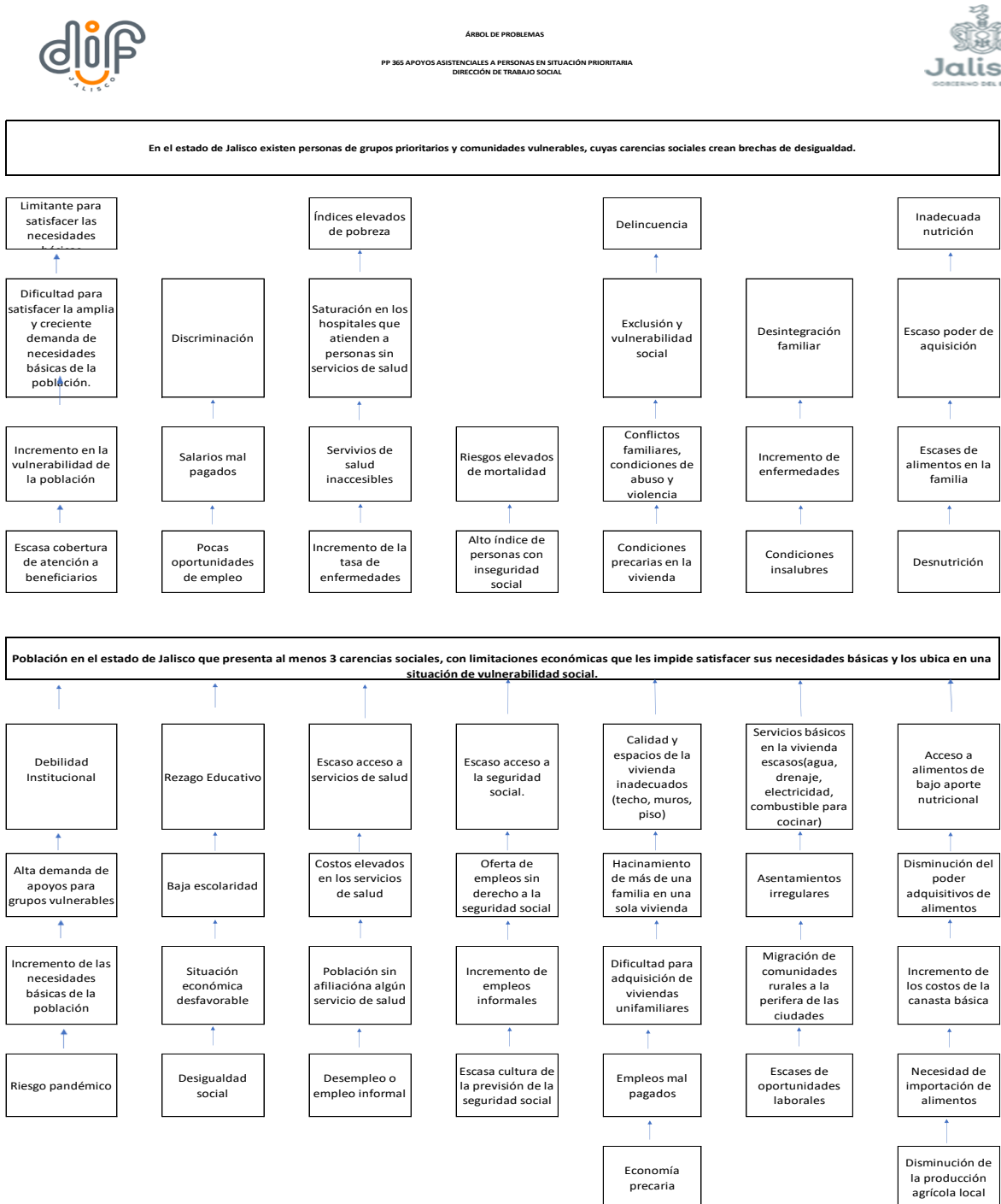
Por lo anterior, es población beneficiaria del Programa social de acuerdo a los términos de la Política Social alineado en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2018 al 2033. Garantizando el acceso a las oportunidades y el desarrollo de sus proyectos de vida en el cumplimiento a sus derechos sociales.

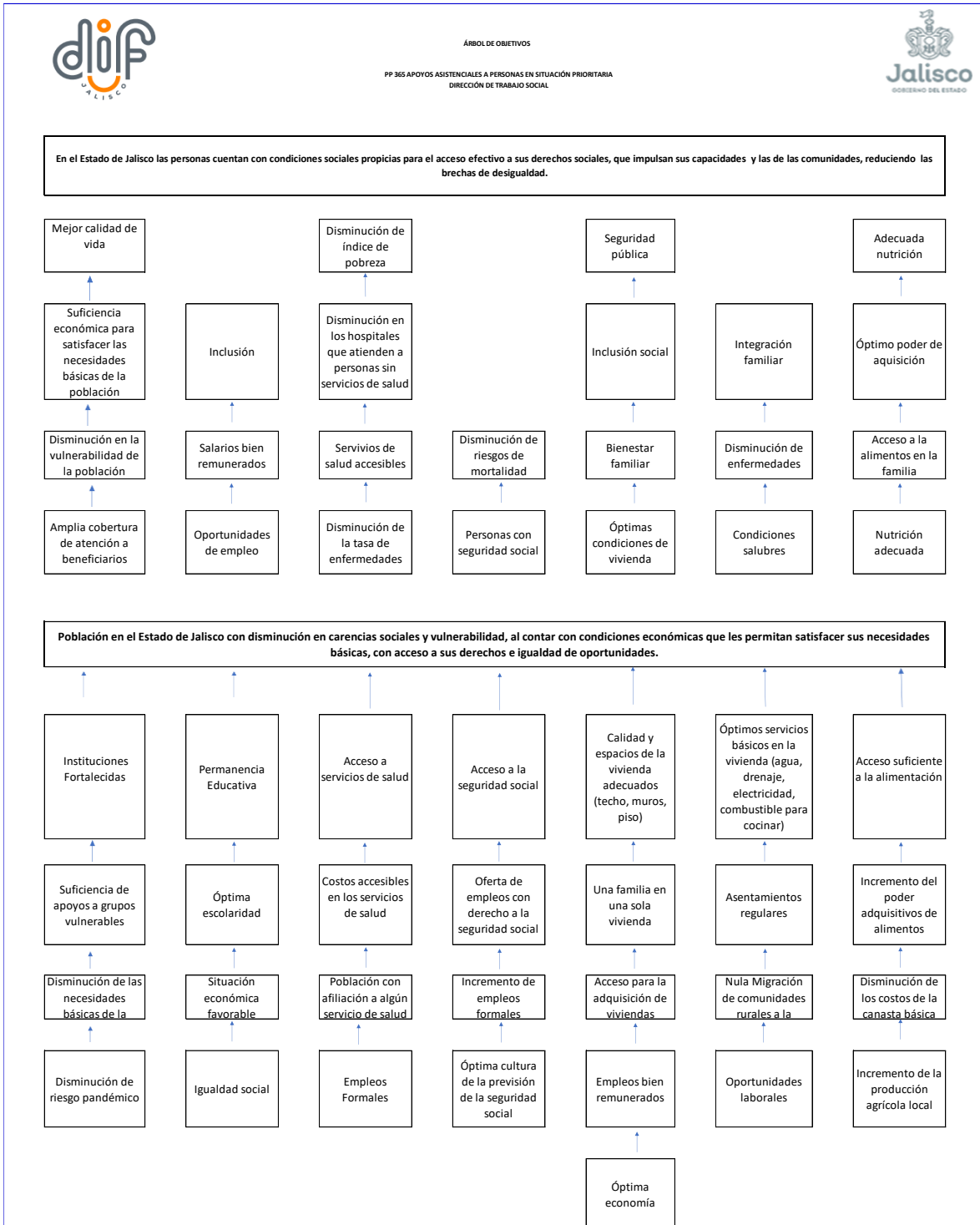
Asimismo, este diagnóstico evidencia las condiciones incluyentes de esta población siendo apropiados para su estudio con una población abierta y considerada como personas prioritarias en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza en un marco de necesidades o carencias sociales y satisfactores.

Sin más preámbulos, se presenta su caracterización y el subsidio gubernamental año 2024 para satisfacer sus necesidades apremiantes.

4. Necesidad o Situación por atender

a. Árbol de problemas y de objetivos o soluciones.





b. Naturaleza del problema o necesidad.

Para la naturaleza o necesidad de este diagnóstico, se da a conocer las características de la población abierta en situación vulnerable de este Subprograma año 2024 logrando demostrar que se beneficiaron 4,822 personas representándole el 90.5 %, de la meta programada de 5,326 siendo el 100% de personas beneficiadas cuyas residencias de su mayoría del estado de Jalisco, de varios Estados de la República Mexicana y algunas extranjeras migrantes.

Siendo sujetas a la Asistencia Social del artículo 7º de la Ley General y al 5º del Código en materia de la Asistencia Social y en el artículo 4º fracción V considerados como grupos sociales en situación vulnerable de la Ley del Desarrollo Social del estado de Jalisco, esto son:

I. Las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

- a) De la y en la calle;
- b) Con enfermedades terminales;
- c) Violentados, maltratados, abusados o explotados;
- d) Con problemas de adicciones;
- e) Con discapacidad;
- f) En conflicto con la ley;
- g) Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
- h) Víctimas de delito;
- i) Migrantes separados;
- j) Migrantes no acompañados;
- k) Refugiados o desplazados; (...) p.3

Además, el concepto de grupos sociales en situación de vulnerabilidad:

VI. Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar; p. 3

La población beneficiaria de este diagnóstico presenta sus necesidades sociales como; la salud, la alimentación, lo educativo, la ocupación, las problemáticas y/o vulnerabilidades, entre otras.

Si bien, las débiles economías de las personas o de las familias son amenazas que ocasionan problemáticas y/o vulnerabilidades a no cubrir sus necesidades básicas mencionadas y también, aportan a los perfiles que mencionan los articulados anteriores y existe otro más, que indica en el Código de la Asistencia Social del estado de Jalisco en el primer capítulo de las Disposiciones Generales:

Artículo 7.- Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones.

Para el Modelo de atención de casos en Trabajo Social de la Dirección del área se respalda con la teoría de las necesidades humanas según Neef (1986): “deben entenderse como un sistema se interrelacionan e interactúan. Simultaneidades, complementariedades y compensaciones (trade-offs) son características de la dinámica del proceso de satisfacción de las necesidades” p. 26

Procurando la manera de evitar la confusión que la alimentación, abrigo, sistema de curación sean necesidades, lo correcto son satisfactores. Las necesidades existenciales según este autor están clasificadas en el ser, hacer, tener y estar. Las necesidades axiológicas, por mencionar son subsistencia, entendimiento, seguridad, protección entre otras.

Ahora bien, con un enfoque a las capacidades humanas según Sen (2014) las refiere como “a las habilidades de ser capaz (física, legal o intelectualmente) de ser o hacer algo”. p. 68

Estas capacidades combinadas con los funcionamientos derivados por la interrelación entre estados y acciones del ser. Esto son; funcionamientos se pueden comprender que es el sentido del ser le da al objeto; esto son, como una bicicleta, una casa, un libro, un empleo, etc. dicho significado de funcionamiento le da el ser o la persona para su protección, superación o sobrevivencia.

Esos referentes teóricos, sustentan como estas necesidades sociales coexisten para esta población estudio en su resolución o búsqueda de alternativas para los funcionamientos que le signifique; es decir, su sobrevivencia o protección.

Se presenta el siguiente gráfico señalando donde residen:



Tabla No. 1 Estado de Residencia de la Población Beneficiaria de 4,822 del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los Sistemas Estatal y Municipales DIF del estado de Jalisco, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

En la Tabla No. 1 representa a Jalisco la población beneficiada del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social como la mayoría con 4,808. Del resto de las personas migrantes acompañados o separados de algunos de los Estados de la República como: dos de Hidalgo, dos de Michoacán, uno de Durango, uno de México, uno de Nayarit, uno de Sinaloa, uno de Distrito Federal y cinco extranjeros migrantes de otros Países.

Cuyos rasgos o características les definen sus vulnerabilidades y pobreza que les representan con base a sus necesidades o carencias sociales les motivaron acercarse al Subprograma, se presentarán algunas de éstas.

Por ejemplo, el Sexo de la Población Beneficiaria se explica en el siguiente gráfico.

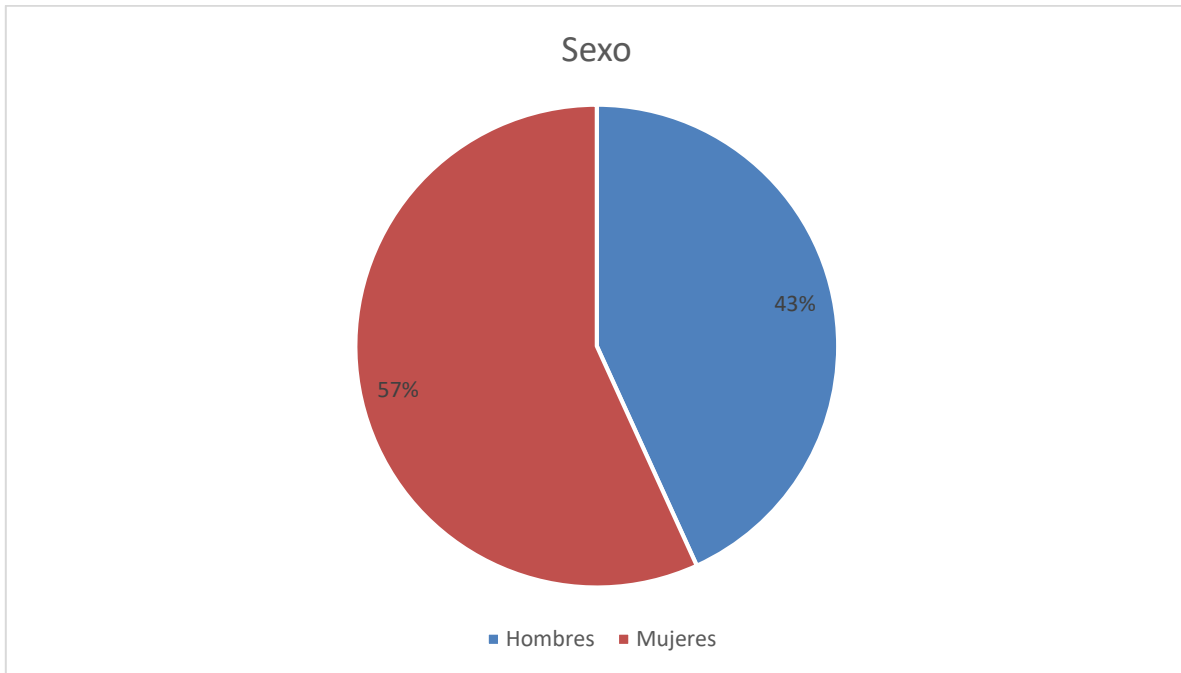


Gráfico No. 2 El sexo de la población beneficiaria le representa el 43% a los hombres y el 57% a las mujeres fueron atendidos al Subprograma de Atención de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los Sistemas Estatal y Municipales DIF del estado de Jalisco, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

El sexo de la población señalada de 4,822 personas beneficiadas; son 2,083 el 43% le representan a los hombres y 2,739 el 57% a las mujeres, que fueron atendidos por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social según sus necesidades o carencias sociales.

Dichas necesidades o carencias como salud, vivienda, educación, trabajo entre otras. Potencian otras problemáticas a la población por escasas a sus economías a no satisfacerlas.

Siguiente, tabla detalla a los grupos étnicos de esta población objetivo.

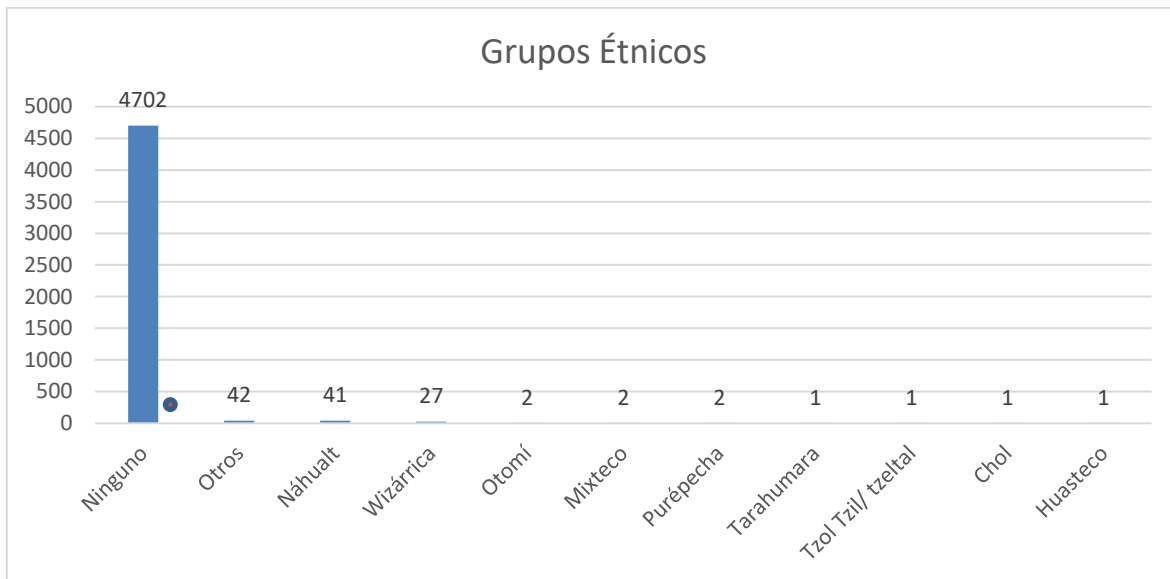


Tabla No. 3 Los grupos étnicos de la población beneficiaria atendida del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los Sistemas Estatal y Municipales DIF del estado de Jalisco, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

Los grupos étnicos de la población beneficiaria se tienen algunas como: Otros sin especificar con 42, Náhuatl con 41, Wixárrica con 27, Otomí con dos, Mixteco con dos, Purépecha con dos, Tarahumara con uno, Tzol Tzil Tzeltal con uno, Chol con uno, Huasteco con uno y Ninguno con 4,702

Por lo anterior, hay una media entre los datos de Ninguno u Otros con 438 entre éstos.

Por tanto, los grupos étnicos tienen sus costumbres y tradiciones de vida. Sin embargo, son parte de sus comunidades que viven en diferentes regiones del estado de Jalisco. Éstas a su vez, salen de las mismas llegando a las cabeceras municipales o bien, al Área Metropolitana del Estado, los cuales llegan a ponerse en riesgo ya que migran en busca de oportunidades para emplearse o de atender su salud.

A lo anterior, buscan o son dirigidos a instituciones como son a los DIF de sus municipios o del Estado, pero también a otras como son Hospitales Civiles o Centros de Salud de sus municipios para su atención. Asimismo, tienen otras más necesidades a presentar como el cambiar su residencia buscando alguna vivienda de renta o prestado para vivir lejos de sus lugares de origen.

Siguiente gráfica, se presenta el Estado Civil de esta población objetivo.

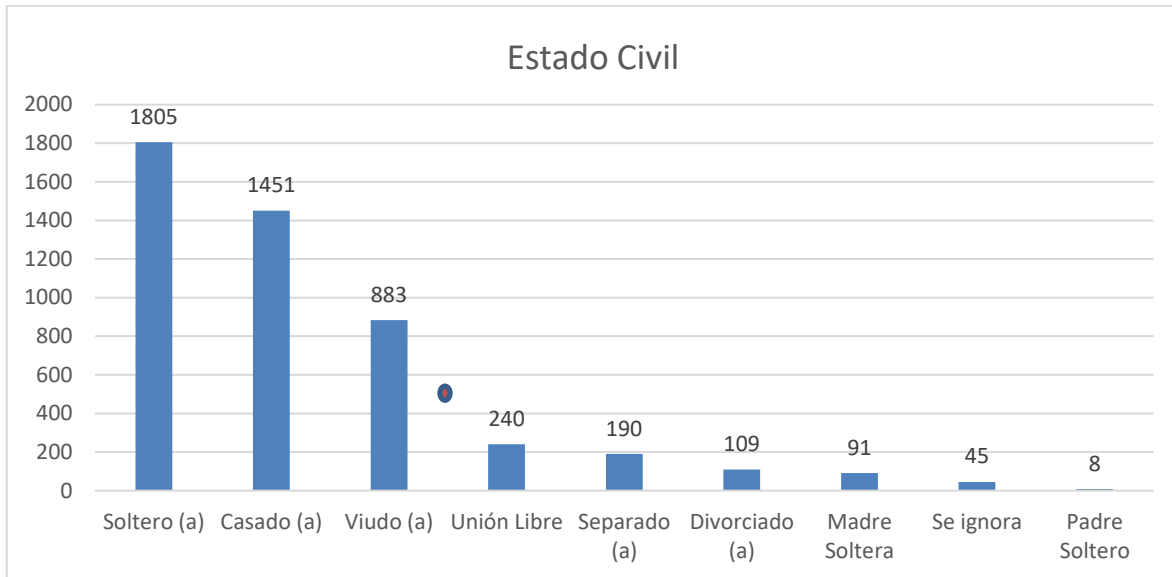


Tabla No. 3 El estado civil de la población beneficiaria atendida del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los Sistemas Estatal y Municipales DIF del estado de Jalisco, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

El estado civil de la población beneficiaria de los 4,822 permite distinguir la mayor demanda a los beneficios como las personas solteras con 1,805 además le sigue las personas casadas con 1,451 y las personas viudas con 883 pero hay una media de 535 entre estos datos.

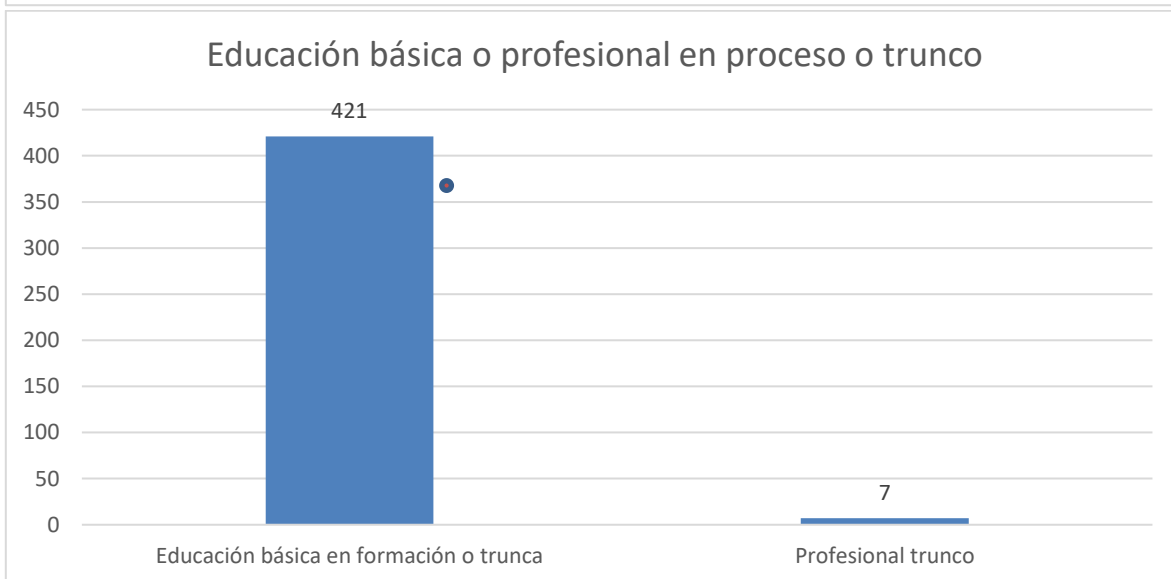
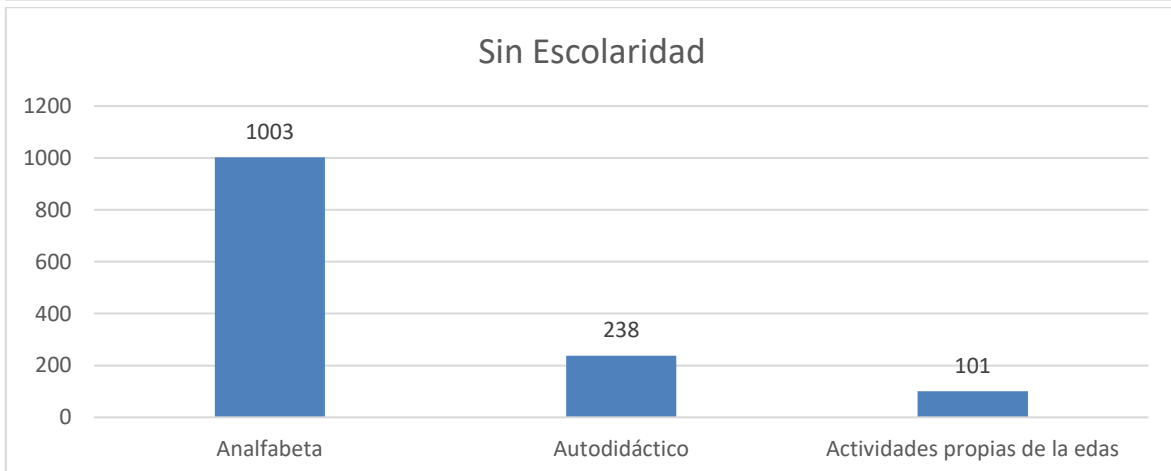
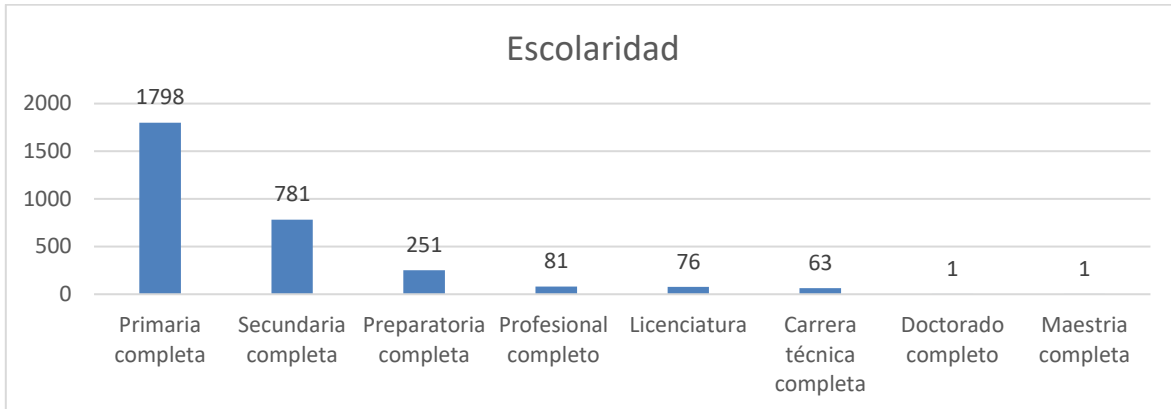
Ahora bien, se cuenta con una población de 240 personas en unión libre, de 190 personas separadas, de 109 las personas divorciadas, de 91 personas madres solteras, de 45 datos se ignora y ocho le representan las personas que son padres solteros.

Esta clasificación por estado civil, permite comprender cuyas necesidades se diversifican por el nivel de compromiso y la responsabilidad cuyo papel desenvuelve cada persona en su hogar y en sociedad. Es decir, si inferimos en la de mayor incidencia de la población de personas solteras se encuentran los niños, niñas y adolescente dependientes de algún tutor o tutora con necesidades de salud. O bien población joven en edad productiva sin empleo además de la población senil, por abandono.

También, la media de 535 lo representan las personas en Viudez y las de Unión Libre y se infiere que lo representan casi la mayoría, las personas adultas mayores o personas en edad reproductiva formando familias las cuales sus necesidades basadas a cuestiones de salud y de tener buenos empleos para tener mejores ingresos.

Estas necesidades o carencias la mayoría tienen escasas económica y el incumplimiento a sus derechos y oportunidades no logran satisfacerlas.

En la siguiente tabla agrupan los estatus de formación que mantiene la población beneficiaria:



Tablas No. 4, 5 y 6 El estatus de formación de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

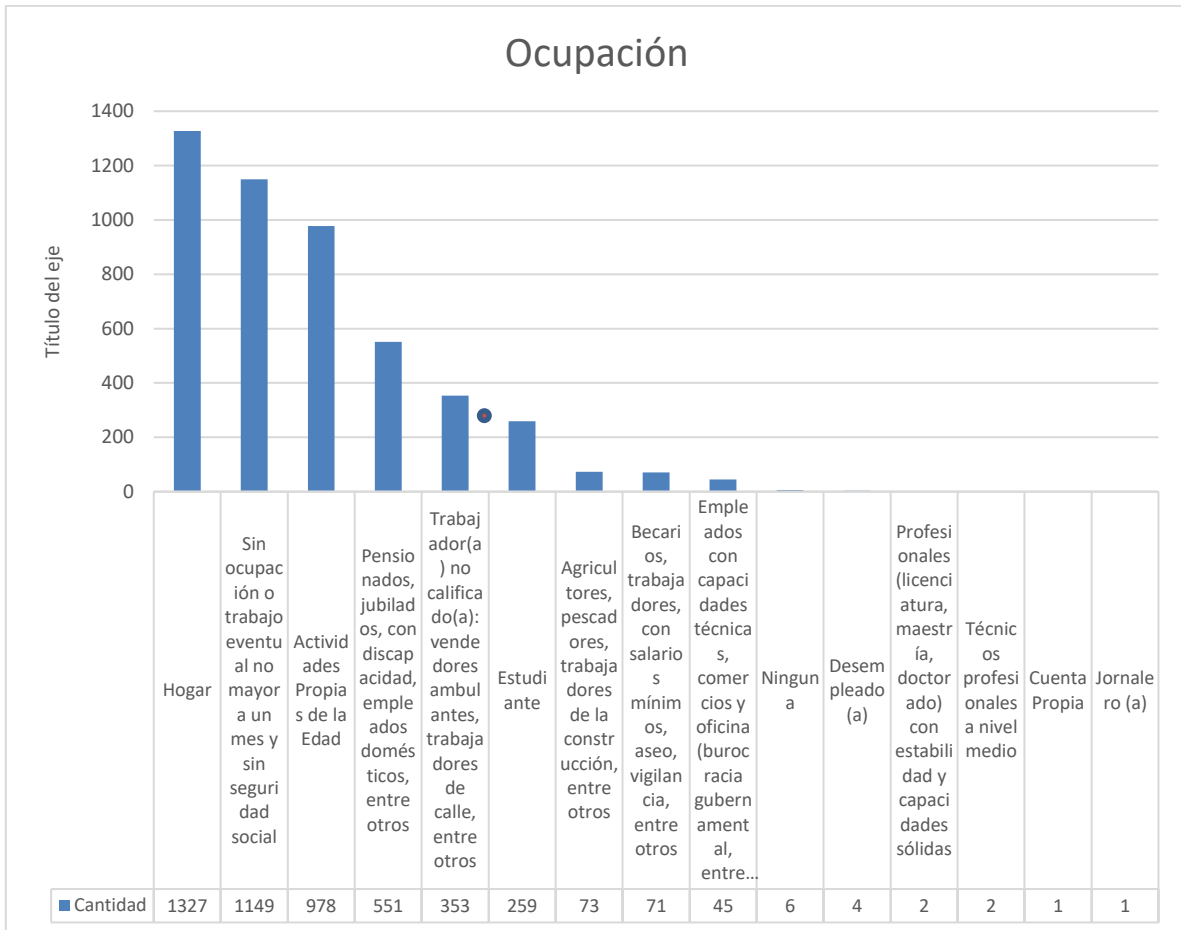
El estatus de formación de la población beneficiaria del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social se tiene en la tabla No. 4 la escolaridad de la población con un nivel de primaria completa o concluida con 1,798 enseguida la secundaria con 781, la preparatoria con 251, licenciatura con 81, el preescolar con 76, carrera técnica con 63, doctorado con uno y maestría con uno.

Por tanto, en la tabla No. 5 detalla la población sin escolaridad representándole con 1003 personas analfabetas, con 238 personas autodidácticas y con 101 personas en Actividades Propias de la Edad comprendiendo a esta última como población de primera infancia o con alguna discapacidad mental.

Ahora bien, en la tabla No. 6 presenta a la población con educación básica o profesional en formación o trunca; es decir con 421 le representan el nivel básico de educación (preescolar, primaria, secundaria o preparatoria cursando algún grado o bien, no concluyo) y, por otro lado, con siete señala a nivel licenciatura no terminada.

Finalmente, la media de la población se centra en 370 entre los datos de la tabla con las categorías de preparatoria completa y la educación básica en formación o trunca por lo que se sospecha cuando buscan trabajo, el mercado laboral competitivo les deja en desventaja o siendo competitivos con su nivel educación medio superior concluida se ocupan en sub empleos o empleos con ingresos económicos bajos. No satisfaciendo sus necesidades básicas.

Enseguida, se presenta la gráfica de la ocupación de la población beneficiaria:



Tablas No. 7 La ocupación de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

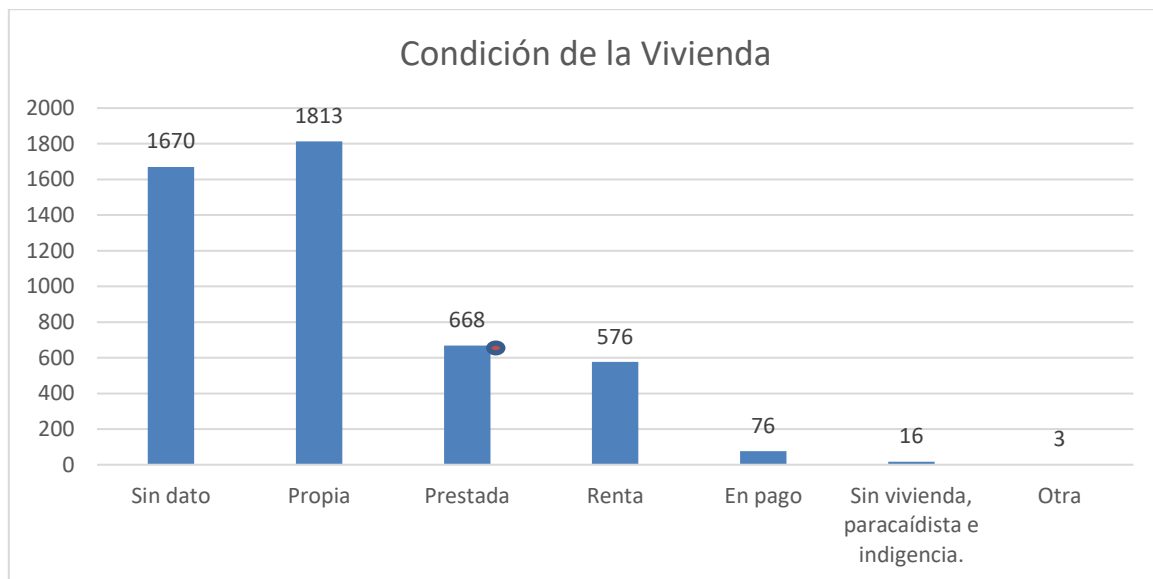
En la tabla No. 7 En la ocupación de la población beneficiaria de los 4,822 atendida por el Subprograma señala a 1,327 personas dedicadas al hogar, a 1,149 personas sin ocupación o trabajo eventual no mayor a un mes y sin seguridad social, a 978 dedicados a las actividades propias de la edad, a 551 personas pensionadas, jubiladas, con discapacidad, empleadas domésticas, entre otros, a 353 personas con trabajo no calificado: vendedores (as) ambulantes, trabajadores (as) de calle, entre otros.

En lo sucesivo, también se tiene a 259 personas estudiantes, a 73 personas agricultores, pescadores, trabajadores de la construcción, entre otros. A 71 personas becarias, trabajadores (as) con salarios mínimos, aseo, vigilancia, entre otros. A 45 personas empleadas con capacidades técnicas, comercios y oficina (burocracia gubernamental, entre otros). A seis con ningún dato, a cuatro personas desempleadas, a dos personas profesionales (licenciatura, maestría, doctorado), a una persona dedicada por su cuenta propia y a una persona jornalera.

Ahora bien, hay una media de 321 entre las tablas de los rangos de personas con trabajo no calificado: vendedores (as) ambulantes, etc. Y las personas estudiantes. Se infiere ambas ocupaciones, las actividades son de subempleos con ingresos bajos y condiciones no competitivas de acuerdo a los que hacen y otros están estudiando.

También, cuentan con miembros de familia que dependen de su economía, presentan salud precaria, pagan o rentan casas. Hay población estudiante, personas dedicadas a las actividades propias de la edad como personas seniles, becadas o pensionadas o jubiladas con problemas de abuso o abandono. O bien, cuatro personas están en desempleo. Son motivados, de acercase a ser personas beneficiarias de la asistencia social u orientadas profesionalmente para otros servicios profesionales.

Enseguida, se muestran las condiciones de la vivienda de la población beneficiaria:



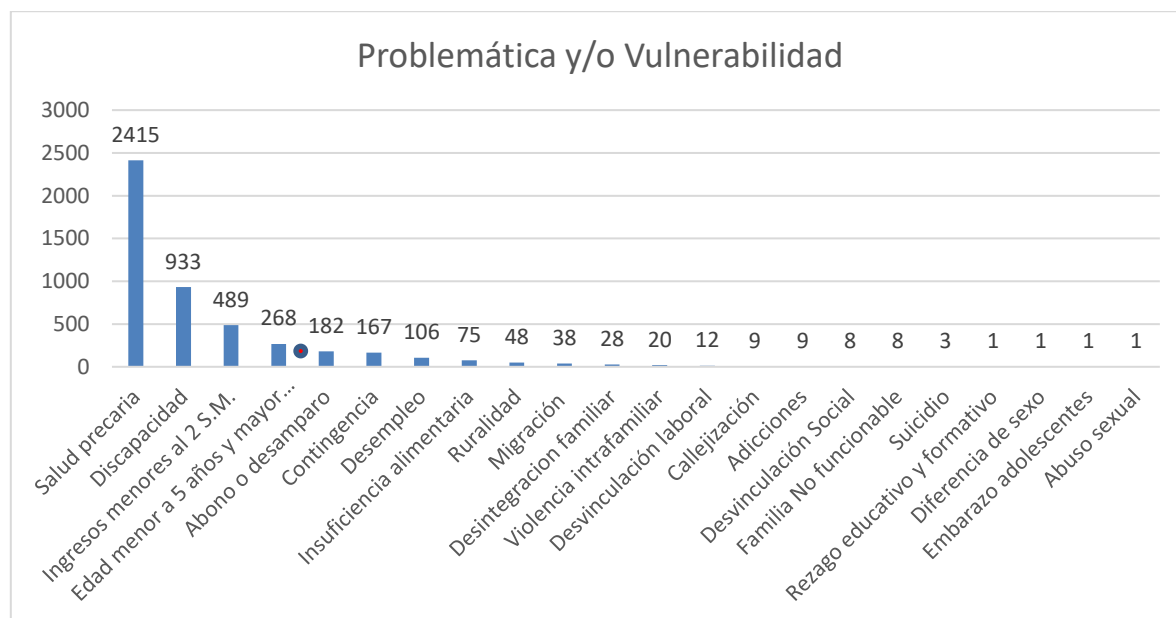
Tablas No. 8 La condición de la vivienda de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

En la tabla No. 8 La condición de la vivienda de la población beneficiaria de los 4,822 atendida por el Subprograma señala, tener 1,670 sin datos de información. Mientras tanto, se tiene 1,813 con vivienda propia, 668 con vivienda prestada, 576 vivienda en renta, 76 con vivienda en pago, 16 sin vivienda, paracaídista e indigencia y tres personas con otra (institución de beneficencia o casa hogares).

La población beneficiaria que cuentan con vivienda propia es una condición gratificante. Pese a aquellas personas que viven con vivienda prestada con el riesgo de que la desocupen pronto y ponerlas sin protección a sus miembros de familia, por un lado. O bien, para aquellas personas que pagan su casa o viven de la beneficia de alguna casa hogar o rentan poniéndolas en circunstancias complicadas por los costos, castigándose para a cubrir otras necesidades como pueden ser la salud, la educación o la alimentación.

Por ello, es significativo comprender la realidad social que tiene la población beneficiaria que les clasifican como sujetos de la asistencia social por las condiciones vulnerables o de pobreza en las que se tienen viviendo.

La siguiente tabla, detalla las problemáticas y/o vulnerabilidades de esta población:



Tablas No. 9 Las problemáticas y/o vulnerabilidades de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

En la tabla No. 9 Las problemáticas y/o vulnerabilidad de la población beneficiaria de los 4,822 atendida por el Subprograma, se tiene que 2,415 con salud precaria, 933 con discapacidad, 489 con ingresos menores a los dos salarios mínimos, 268 con edad menor a 5 años y mayores de 60 años, 182 con abandono o desamparo, 167 con alguna contingencia, 106 desempleo.

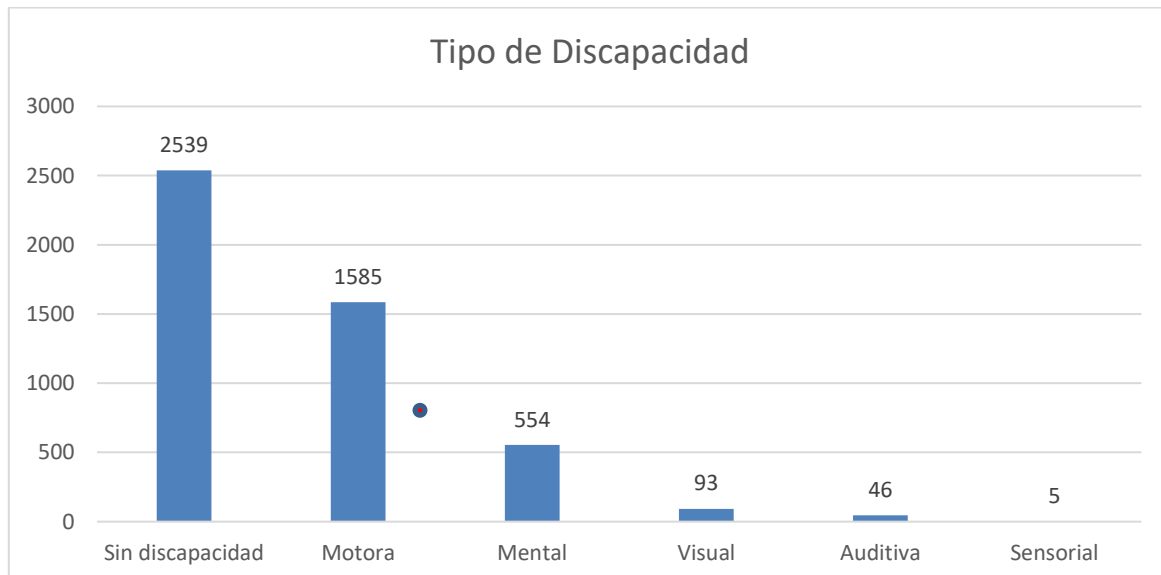
Por otro lado, con 75 insuficiencia alimentaria, 48 con ruralidad, 38 con migración, 28 desintegración familiar, 20 con violencia intrafamiliar, 12 con desvinculación

laboral, nueve con callejización, nueve con adicciones, ocho con desvinculación social, ocho familias no funcionable, tres con suicidio, uno con rezago educativo y formativo, con uno diferencia de sexo, un embarazo adolescente y con uno con abuso sexual.

Estas problemáticas y/o vulnerabilidades de la población beneficiaria se tiene 220 como la media entre la Edad menor a 5 años y mayores de 60 años contra el abandono y desamparo. Por lo que, se explica que las dificultades de los integrantes de familia tienen un desarrollo lento de salir adelante por cuestiones económicas, por salud, por desempleo, etc. se ponen en desventaja y otras, por ignorancia a no saber que hacer para darle solución a sus dificultades.

Por lo anterior, esta población acude a programas sociales que les apoyen o subsidien sus necesidades, pero también de ser orientados profesionalmente buscando soluciones a sus vidas.

Enseguida, se presenta la tabla de la discapacidad de esta población:



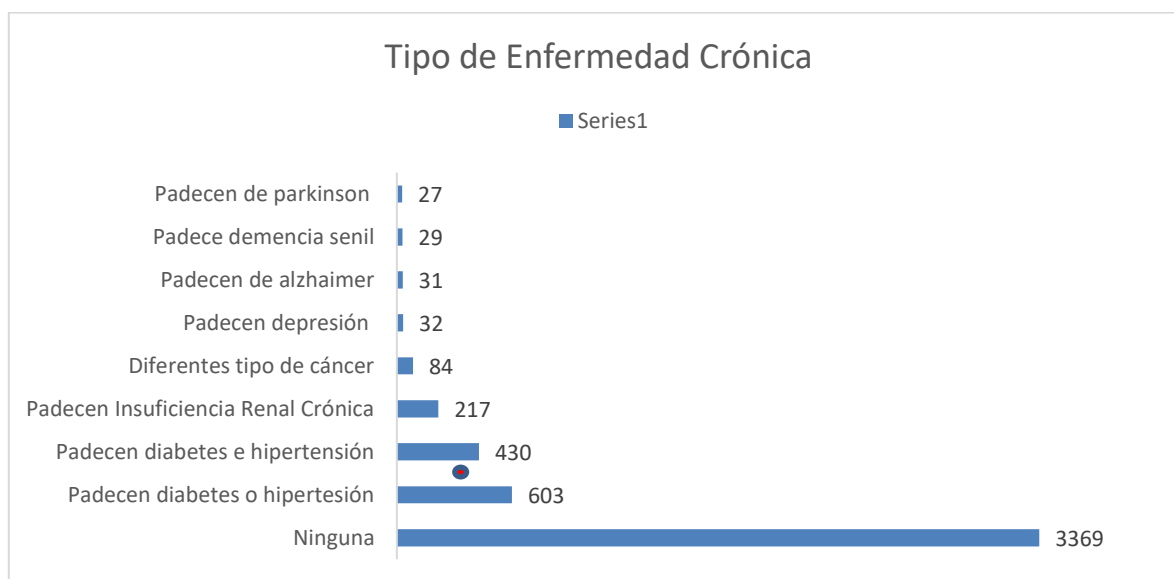
Tablas No. 10 Tipo de discapacidad de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

La discapacidad de la población beneficiaria de los 4,822 atendidas; se tiene una cantidad de 2,539 personas Sin discapacidad, a 1,585 con discapacidad motora, a 554 con discapacidad mental, a 93 con discapacidad visual, a 46 con discapacidad auditiva y a cinco con discapacidad sensorial.

Sin embargo, se identifican la media de 804 entre las discapacidades motora y mental comprendiéndose como el punto central de la mayoría de la población atendida.

Estas discapacidades de tipo motora representada por alguna limitación física del cuerpo y la mental relacionadas al síndrome down o el retraso mental de esta población.

A continuación, se presenta la tabla del tipo de enfermedad crónica de esta población:



Tablas No. 11 Tipo de Enfermedad Crónica de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

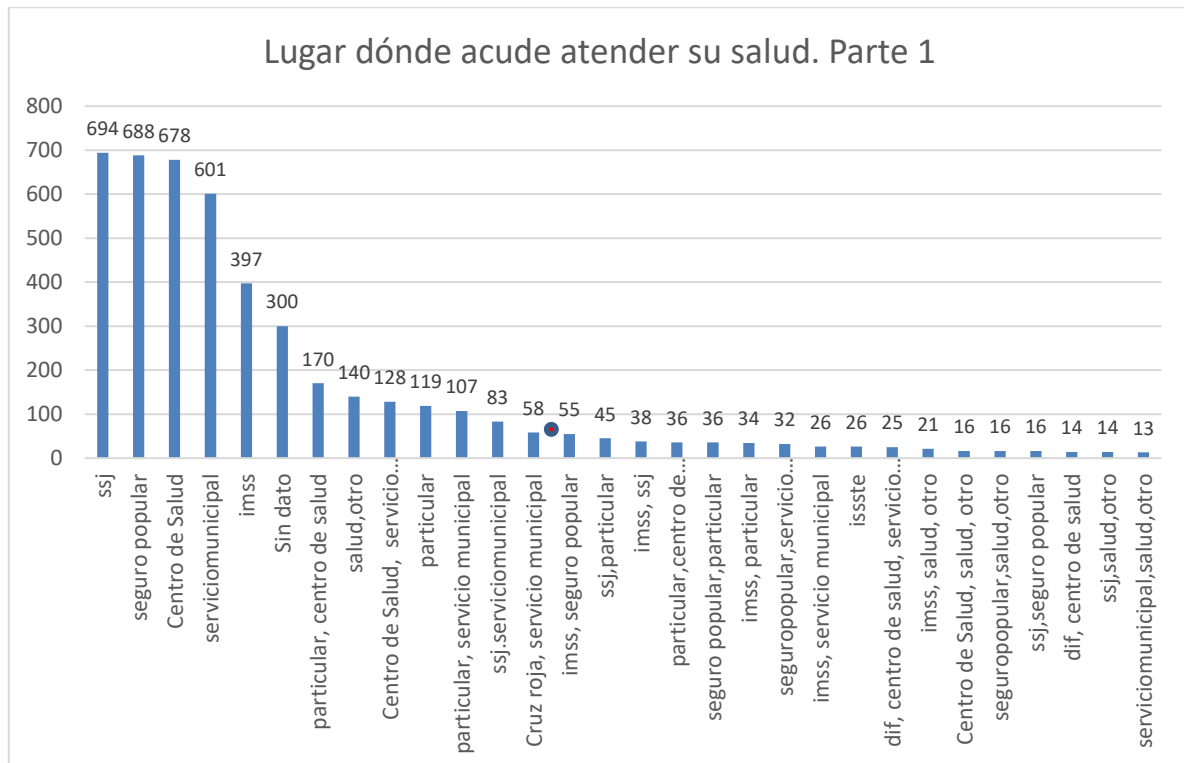
El tipo de Enfermedades Crónicas de la población beneficiaria de las 4,822 atendidas, se tienen: la cantidad de 3,369 ninguna enfermedad, a 603 personas que padecen diabetes o hipertensión, a 430 padecen diabetes e hipertensión, a 217 padecen Insuficiencia Renal Crónica, a 84 padecen diferentes tipos de cáncer, a 84 padecen de Parkinson, a 32 padecen depresión, a 31 padecen de Alzheimer, a 29 padecen demencia senil y a 27 padecen de Parkinson.

Las enfermedades que presenta esta población, son las más comunes y menciona la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS), el 74 % de las muertes globales se

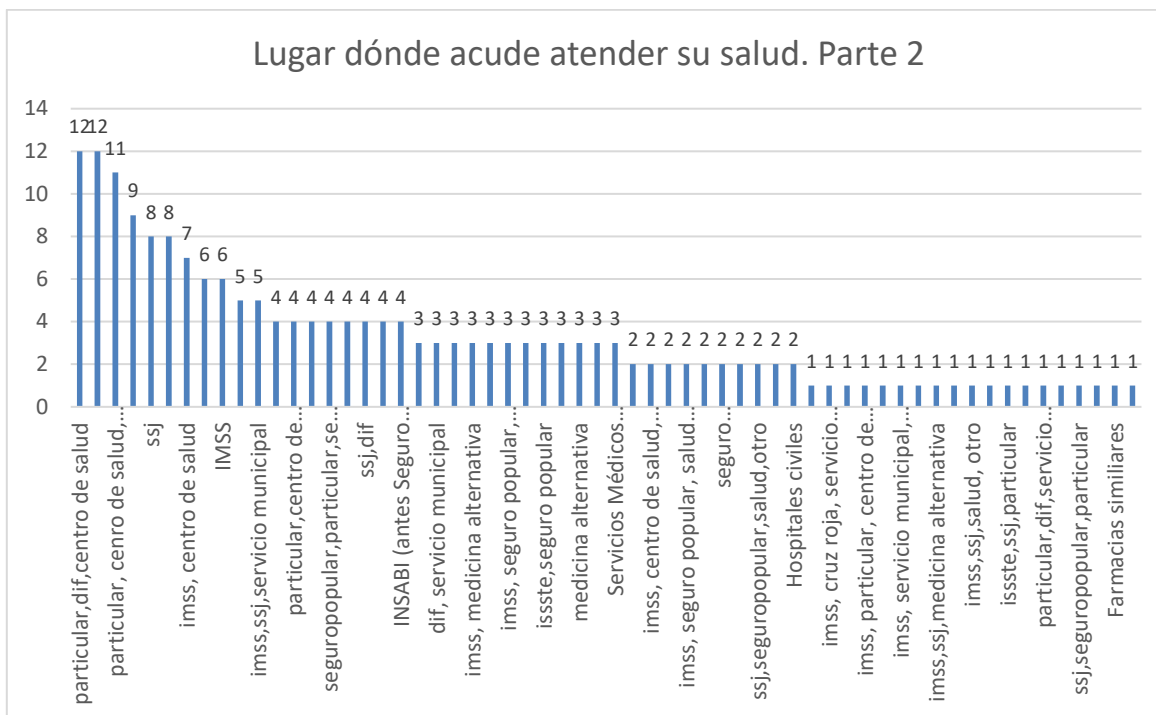
producen por enfermedades que no se contagian, como los cánceres, los problemas respiratorios crónicos, la diabetes y más. ¹

Asimismo, se tiene una media de 536 entre los datos de quienes padecen diabetes e hipertensión y quienes padecen diabetes o hipertensión. Como un dato recurrente de atención a sus demandas por necesidades de salud, no logrando satisfacerla en la compra de medicamento, hemodiálisis o bien, algún tipo de estudio de laboratorio. Lamentablemente, la población beneficiaria presenta muchas necesidades, pero también de tipo salud.

Por último, se presenta la tabla de las instituciones públicas o privadas para la atención a su salud de esta población:



¹ Las 10 enfermedades crónicas más comunes, en la página <https://vivolabs.es> recupera el día 24 de marzo del 2025.



Tablas No. 12 y 13 Lugar dónde acude atender su salud la población beneficiaria del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

Ahora bien, la población beneficiaria de 4,822 acude a las diferentes instituciones de salud para atenderse, entre éstas: se mencionarán algunas más representativas Servicios de Salud Jalisco con 694, INSABI² antes Seguro Popular con 688, Centro de Salud de su localidad con 678, Servicios Médicos Municipales con 601, IMSS con 397, entre otros.

Aunque hay una media de 53 entre los servicios de Cruz Roja, Servicio Médicos Municipales y los servicios del IMSS, Seguro Popular hoy IMSS Bienestar³

Se comprende que las condiciones de los servicios de salud que se ofrece las instituciones con recurso Federal y lo Estatal. La población beneficiaria acude donde logren cubrir las necesidades de salud sean atendidas con un menor costo. Pero, también apoyándose con los DIF tanto el Estatal y lo Municipal con apoyos asistenciales a la salud para cubrir sus necesidades de enfermedad.

² INSABI Salud Universal se crea reemplazando al Seguro Popular durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador 2018 al 2024. Fuente: Elaboración propia

³ INSABI Bienestar se crea reemplazándole al INSABI como la salud universal, cuya operación será a través de las instituciones del IMSS último año político del sexenio de Andrés Manuel López Obrador. Fuente: Elaboración propia

c. Magnitud del problema o necesidad.

En el estado de Jalisco se continúa trabajando con el objetivo de asistir a las personas que, debido al desempleo o deterioro en su salud, presentan la problemática de ingresos económicos insuficientes para cubrir necesidades básicas como de alimentación, salud, entre otras.

Los datos mencionados anteriormente son respaldados por los resultados obtenidos de la totalidad de la población beneficiaria atendida por este proyecto en el período de enero a diciembre de 2024.

Esta sistematización de información revela que las problemáticas y vulnerabilidades que enfrenta la población beneficiaria atendida por el Subprograma, que comprende un total de 4,822 personas, se distribuyen de la siguiente manera: 2,415 personas presentan condiciones de salud precaria, 933 tienen alguna discapacidad, 489 tienen ingresos inferiores a dos salarios mínimos, 268 son menores de 5 años o mayores de 60 años, 182 se encuentran en situación de abandono o desamparo, 167 enfrentar alguna contingencia

Asimismo, se observan otras vulnerabilidades como la insuficiencia alimentaria en 75 personas, la ruralidad en 48, la migración en 38, la desintegración familiar en 28, la violencia intrafamiliar en 20, la desvinculación laboral en 12, la callejización en nueve, las adicciones en uno, la desvinculación social en ocho, familias disfuncionales en ocho, suicidio en tres, rezago educativo y formativo en uno, diferencia de sexo en uno, embarazo adolescente en uno y con abuso sexual en uno.

En cuanto a los datos presentados, de estas problemáticas y/o vulnerabilidades de la población beneficiaria se tiene 220 como la media entre la edad menor a 5 años y mayores de 60 años contra el abandono y desamparo.

Estas vulnerabilidades están estrechamente relacionadas con la escasez económica y la dificultad para acceder a una alimentación adecuada, lo que repercute directamente en la salud de los miembros de las familias que se encuentran en esta situación.

Sin lugar a duda, estas problemáticas descritas ponen en riesgo tanto la dinámica familiar como la vida de los integrantes de estas familias. Por ello, se mantiene el interés de continuar con el proyecto que busca, mediante la entrega de apoyos asistenciales y el acompañamiento profesional, en la búsqueda de alternativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

d. Gravedad del problema o necesidad.

Panorama Nacional

El ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria desde lo Nacional se identificó un aumento a la pobreza, según el CONEVAL, 2024:

A nivel nacional en el tercer trimestre de 2024, el porcentaje de la población en pobreza laboral aumentó 0.1 puntos porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior. En 18 entidades federativas se redujo la pobreza laboral, y en 14 aumentó, incluido Jalisco. Guerrero es la entidad en donde se observó el mayor crecimiento con 3.6 puntos porcentuales y San Luis Potosí la segunda con 3.4 puntos. Zacatecas y Querétaro son las entidades con la mayor reducción, de 5.4 y 4.1 puntos porcentuales, respectivamente. En Jalisco aumentó la pobreza laboral en 1.6 puntos porcentuales. P.3

Variación trimestral del porcentaje de la población en pobreza laboral por entidad federativa, tercer trimestre de 2024, puntos porcentuales

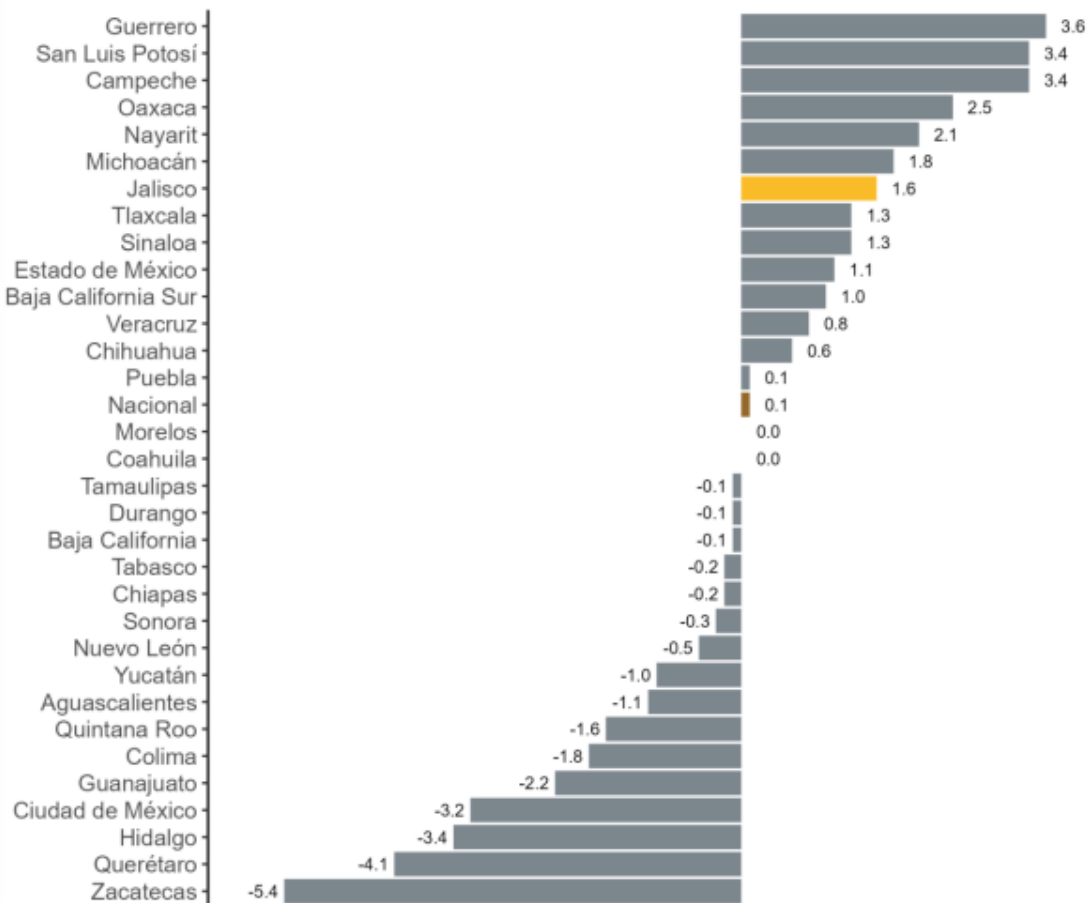


Tabla. 1

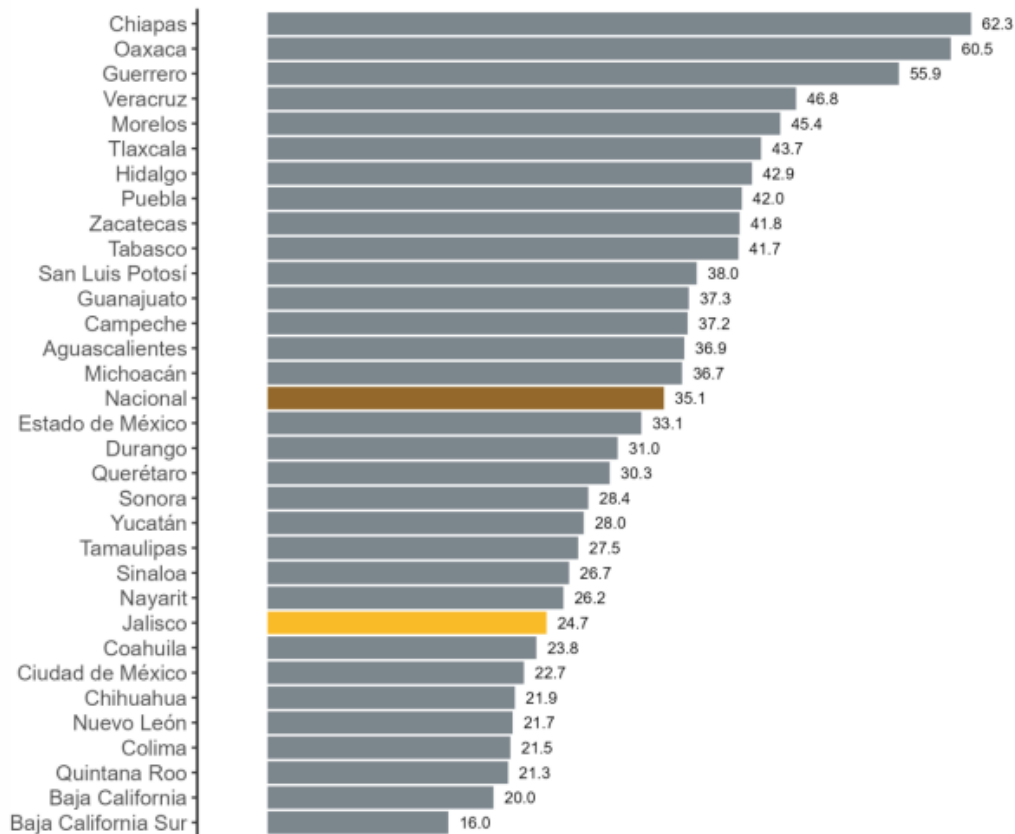
Esta tabla es un referente a nivel nacional señala las entidades federativas con aumento y reducción a la pobreza con base al ingreso laboral de la población ocupante.

Panorama Estatal

Por tanto, en Jalisco ocupa el 9º lugar entre las entidades donde se le precisa la pobreza baja con base al ingreso laboral inferior de la canasta alimentaria, según CONEVAL, (2024) dice:

En el tercer trimestre de 2024, Jalisco es el noveno estado con la pobreza laboral más baja del país con 24.7% de la población que tiene un ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria. Cabe señalar que en el trimestre anterior Jalisco fue el sexto con la pobreza laboral más baja. Chiapas tiene el mayor porcentaje de personas en pobreza laboral con 62.3%, mientras que Baja California Sur tiene el más bajo con 16.0%.

Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria por entidad federativa, tercer trimestre de 2024



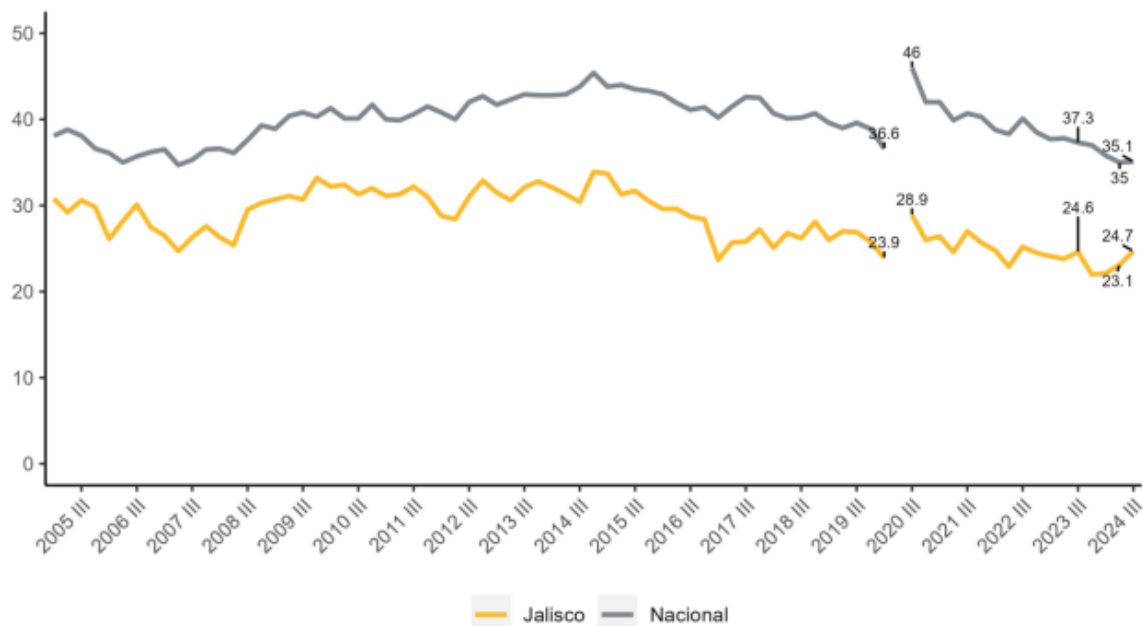
Fuente: IIEG, con información de CONEVAL.

Tabla. 2

Siguiente tabla, se detalla el ingreso laboral en Jalisco señalando el aumento a la pobreza, según CONEVA, (2024):

En el tercer trimestre de 2024, la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria en Jalisco fue del 24.7%, porcentaje inferior al promedio nacional de 35.1%. En el tercer trimestre del año pasado, el porcentaje de Jalisco fue de 24.6%, lo que implica un aumento anual de 0.1 puntos porcentuales. Además, con respecto al trimestre inmediato anterior, la pobreza laboral de Jalisco también se incrementó de 23.1% a 24.7%. A nivel nacional el porcentaje de la población en pobreza laboral aumentó de 35.0% en el segundo trimestre de 2024 a 35.1% en el tercer trimestre de 2024.

Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, primer trimestre de 2005 al tercer trimestre de 2024



Fuente: IIEG, con información de CONEVAL.

Nota: Debido a la contingencia sanitaria se interrumpió la recolección de la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) durante el segundo trimestre de 2020, encuesta que es la que usa CONEVAL para construir los indicadores de pobreza laboral.

Tabla 3

Lo relacionado a estas gráficas, se nota la diferenciación entre las entidades federativas con aumento y reducción a la pobreza del ingreso laboral de la población ocupada al costo de las canastas alimentaria.

Asimismo, Jalisco precisa un aumento a la pobreza con relación a lo nacional. Sin embargo, existen otras entidades como Baja California Sur siendo el más bajo por ser Zona Fronteriza del Norte.

En lo sucesivo, esta estadística orienta el trabajo normativo para señalar la necesidad o situación de la población beneficiaria de Jalisco atendida en el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social lo relacionado a sus condiciones socioeconómicas.

Comprendiéndole mediante este Diagnóstico Social da cuenta sus rasgos de vulnerabilidad o pobreza debido a que sus ocupaciones o subocupaciones e ingresos son bajos los cuales los hacen sujetos prioritarios para la política social.

e. Brechas de desigualdad de género.

Para la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, el tema de género relacionado a los roles que representan en la sociedad o como individuos siendo mujer u hombre, son significativos todo el tiempo de ser atendidos para ser acreedores de los apoyos y servicios asistenciales.

Se profundizan las necesidades o carencias sentidas, dependientes a las dificultades de resolverse en el ritmo que quieren debido a que su situación económica es apremiante.

Así que, las 4,822 personas beneficiadas; son 2,083 el 43% le representan a los hombres y 2,739 el 57% a las mujeres. Por lo que, se concluye que sus economías son insuficientes para cubrir satisfacer sus necesidades de salud, vivienda, educación, trabajo entre otras.

f. Problemática adjunta.

Ahora bien, es de resaltar las acciones destinadas del ejercicio profesional de Trabajo Social a través del Modelo de Atención de Casos para la detección y priorización de la población beneficiaria, detectando sus necesidades o carencias para acércalos a los beneficios de este Subprograma. También, de redireccionar a otros servicios profesionales ofrezcan más soluciones a sus vidas.

A lo anterior, esa intervención profesional estudia las características de la población beneficiaria con su información brindada a través de estudios socioeconómicos con indicadores y sábanas de información facilita precisar muchas de las variables ya revisadas. Ahora, por ejemplo; el ingreso mensual promedio de ésta es de \$ 7,400 mensuales.

Dicha cantidad mensual representa lo familiar, es decir; con integrantes de dos, de tres, de cuatro hasta de cinco integrantes, la mayoría señala necesidades de salud no pueden cubrirlas económicamente.

Ahora bien, tomando el siguiente párrafo del CONEVAL del año 2024 dice:

El valor monetario de las Líneas de Pobreza por Ingresos que presenta el CONEVAL son valores monetarios por persona al mes; en este sentido, en agosto de 2024, su valor fue de \$3,296.89 para zonas rurales y de \$4,564.96 en zonas urbanas. Para un hogar compuesto por cuatro personas, el umbral para el lugar de residencia rural (menores a 2,500 habitantes) era de \$13,187.56 y \$18,259.84 para el urbano.⁴

Por lo anterior, se comprende que esta población beneficiaria está en el umbral de la pobreza por ingresos (canasta alimentaria más no alimentaria).

Enseguida, se presenta la siguiente tabla de Clasificación socioeconómica:

Clasificación socioeconómica		
Estrato socioeconómico (rango de puntuación)	Puntuación total de los diagnósticos sociales de las personas o familias	Frecuencia
Sin estratificación	0	1700
Pobreza extrema (0-24)	3	3
	5	1
	6	1
	7	1
	8	2
	9	13
	10	3
	11	9
	12	6
	13	19
	14	25
	15	34
	16	51
	17	78
18	73	
Pobreza moderada (25-36)	19	100
	20	134
	21	177
	22	215
	23	291
	24	277
	25	315
	26	339
	27	281
	28	204
Clase Media (37-60)	29	175
	30	108
	31	63
	32	51
	33	39
	34	14
	35	5
	36	3
Total	37	4
	38	4
	39	3
	47	1
Total		4822

Tabla No. 15 La Tabla de Clasificación socioeconómica de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales,

⁴ ¿QUÉ SON LAS LÍNEAS DE POBREZA POR INGRESOS Y POBREZA EXTREMA POR INGRESOS? Recuperado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf 25/03/2025

valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

El uso de la tabla de Clasificación socioeconómica del Modelo de Atención de Caso de la Dirección de Trabajo Social, favorece la orientación de los resultados del diagnóstico social, objetivando las condiciones de vida de la población beneficiaria atendida por el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social basado del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

Cuya población beneficiaria de 4,822 atendida, la media es de 134 señalando la puntuación de 20 clasificándole en pobreza extrema. Pese a, la media de cada gráfica señaladas tiene la necesidad o carencia de la vivienda propia ya que sus condiciones están en pago o rentan.

De sus ocupaciones, carecen de un trabajo formal bien remunerado debido a que la mayoría de las personas tienen un trabajo no calificado: vendedores (as) ambulantes, etc. y personas estudiantes. Mientras tanto, los servicios médicos están centrados en la Cruz Roja, Servicios Médicos Municipales e IMSS y seguro popular (IMSS Bienestar). Es decir, carecen de una seguridad social que cubra sus gastos de salud a través de un trabajo formal.

Ahora bien, desde el enfoque del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018) la pobreza es definida cuando:

Una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias P.1.

Por ello, se concluye que esta población beneficiaria justifica su perfil asistencial según el marco legal de los tres niveles de gobierno para el Programa de Atención de Grupos Prioritarios.

Estas carencias o necesidades identificadas por la población beneficiaria son planteamientos que deberán ser contemplados dentro de programas gubernamentales de la política social y económica para su inclusión mejorando sus condiciones de ingresos laborales de los empleos y también proyectos de formación para que la población acceso y mejore sus condiciones de vida reduciendo sus vulnerabilidades y pobreza.

5. Evolución a lo largo del tiempo

Las primeras actividades sociales se iniciaron en el año de 1967 por el Instituto de Protección a la Infancia del estado de Jalisco, se investigaban los casos de los menores albergados a través de visitas domiciliarias, dichas actividades eran llevadas por personal empírico y los casos especiales se realizaban todos los trámites necesarios para su rápida solución.

Para el año 1970, ingresó la primera profesional de la disciplina de Trabajo Social, atendiendo todos los casos especiales. Más tarde, incrementándose éstos hubo la necesidad de aumentar los recursos humanos con dos trabajadoras sociales.

Durante 1972, aumentan las acciones de Trabajo Social de tal forma el año de 1974 se crea institucionalmente el departamento de Trabajo Social, con su primera coordinadora hasta 1976.

Del año 1976 a 1989 el departamento de Trabajo Social tuvo a su cargo 10 áreas de las cuales dependían 40 subprogramas, apoyando en las siguientes áreas: Servicios Asistenciales a Municipios, asistencia al Área Metropolitana de Guadalajara, Estadística y Docencia, Atención Nutricional a la Comunidad, Asistencia Jurídica, Asistencia Médica, Atención Integral al Anciano, Rehabilitación Integral, Detección y Control de Epilepsia, Nutrición Infantil, Servicios Oftalmológicos, Dental Infantil, Menor en Situación Extraordinaria, Planificación Familiar, Dirección de Asistencia en Educación, Centro de Desarrollo Infantil, Recreativo y Deportivo, Estudios y Terapias Especiales, Supervisión, Orientación y Prevención de Farmacodependencias, entre otras.

En 1993 el departamento de Trabajo Social, adecúa su estructura operativa e implementa un nuevo esquema funcional para realizar las actividades de apoyo asistencial teniendo por objeto mejorar su capacidad de repuesta y brindar atención a los beneficiarios con cinco áreas de atención: Casos urgentes, Familias en Situación Crítica, Apoyo a Organismos e Instituciones de Asistencia Social y Normas Técnicas que se requieren establecer en todas las áreas de Trabajo Social de los servicios o los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, logrando fortalecer el accionar del Trabajo Social con mencionada estructura opera hasta el año 2010.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco, atendiendo la demanda de atención de la población en condiciones de

vulnerabilidad y pobreza obedeciendo a la normatividad establecida en el Código de Asistencia Social en los artículos 5º, 17º y 18º señala la implementación de estrategias encaminadas a apoyar a familias, personas y grupos que se encuentran inmersos en problemáticas sociales, quienes por su condición social precaria requieren la intervención de la asistencia social para su tratamiento.

Dentro de la estructura institucional, el Trabajo Social tiene la finalidad de coadyuvar en el acceso de oportunidades a las familias del estado de Jalisco brindarse apoyos y servicios asistenciales a las mismas que presenten una o más condiciones de pobreza, a través de una atención integral en corresponsabilidad con las familias, los Sistemas DIF Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituciones dedicadas a las acciones de la Asistencia Social del estado de Jalisco.

Para el año 2004, la transformación del departamento de Trabajo Social inicia convirtiéndose en una Dirección lo cual sería llamada Trabajo Social y Vinculación, aperturando los procesos de descentralización de los servicios de Trabajo Social a los Sistemas DIF Municipales y el fortalecimiento de las Redes de Apoyo Institucional de las que se sustenta la política de atención integral a los beneficiarios.

El elemento fundamental del proceso de descentralización del servicio de Trabajo Social a los municipios, contemplan y obedecen a las dinámicas propias de cada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia establecen para su adopción y uso.

Posteriormente, en el año 2014 la Dirección de Trabajo Social y Vinculación hace algunos ajustes a la estructura interna donde los dos departamentos: el Trabajo Social Operativo tiene a su cargo los subprogramas estratégicos de Casos Urgentes, Fortalecimiento Sociofamiliar y la Unidad de Registro y Seguimiento de casos y la de Vinculación y Normatividad de Trabajo Social que la integran los subprogramas estratégicos de Ventanilla Única, Asistencia Operacional y el Sistema de Canalización a Trabajo Social (SICATS) y los proyectos “Contigo el DIF por el Bienestar de las familias”, Mano a Mano por el Bienestar de las Familias y “Brigadas de registros extemporáneos y atención a familias vulnerables”. A todo lo anterior, incluyéndolos en uno solo llamado: Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias Vulnerables.

Para el año 2019, la Dirección de Trabajo Social y Vinculación nuevamente hace algunos ajustes de nombre a Dirección de Trabajo Social y las dos jefaturas que la integran con cambios aparentes como son Trabajo Social Operativo y la de

Vinculación de Trabajo Social empleándose una vez más, los subprogramas de Casos Urgentes y Fortalecimiento Sociofamiliar en la operación transversal de los proyectos: “10 con el nombre de Atención Integral a las Familias Jaliscienses con Apoyos Asistenciales”.

También, el “13 Entrega de Apoyos Asistenciales en Coordinación con la Red de los Sistemas DIF Municipales y Fortalecimiento Municipal” con el soporte de las estrategias de Ventanilla Única, de Asistencia Operacional, del Sistema de Canalización a Trabajo Social y de Investigación y Metodologías de Intervención en Trabajo Social Asistencial antes Normas Técnicas. A todo esto, bajo el esquema de acción del Programa de Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable.

En el año 2020 inicia, se desarrolla y sin finalización aún de la contingencia sanitaria mundial del Coronavirus identificado como el virus del SARS-CoV-2 (COVID 19) además, nacen las medidas sanitarias del Confinamiento Social para evitar la propagación del contagio anunciada por el gobernador del estado de Jalisco, el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

Por lo anterior, las problemáticas de las familias jaliscienses se agudizaron en la salud y en la economía integrándose al Programa, beneficiándose 39,228 personas por familia equivalente a 41,075 apoyos entregados donde prevaleció el apoyo de la despensa siendo el más requerido para cubrir las necesidades alimentarias debido al efecto por desempleo de muchas empresas de varios giros como: industrial manufacturera, servicios restauranteros, escolares, turismo, comercio u otros.

Lamentablemente, tuvieron la necesidad de despedir a sus trabajadores debido a los efectos del Confinamiento Social y a los Botones de Emergencia activados por el alza del contagio y saturación a los servicios médicos, repercutiéndoles la productividad de las mismas y perdiendo ganancias.

Como consecuencia, vulnera a las familias nunca vistas en los servicios asistenciales adolecen por los escasos a sus ingresos económicos por falta de sus empleos o bien, afectándoles a sus ingresos pagándoles menos.

Las beneficiarias y beneficiarios de este Programa fueron contagiados, hospitalizados o en resguardos hasta estabilizarse en su salud y regresar a sus trabajos. Esos acontecimientos paulatinamente serán comunes para la población jaliscienses cuyo contagio será endémico, es decir; como una enfermedad más a nuestra realidad.

Desde lo que lleva la pandemia del coronavirus del mes de marzo 2020 hasta su culminación para el año 2023 en sus efectos a la salud. Se tiene una muestra de 5,180 personas beneficiarias representándole el 91 % de 5,692 con 11,258 Destacando, más pañales adultos como demanda social, después de medicamentos especializados debido a una salud precaria.

Ahora, el Programa lleva como nuevo nombre de **“Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria”** dirigido por la Dirección de Trabajo Social continua en el cumplimiento de brindar atención a estos grupos cuya operación se ejecutó en dos modalidades: descentralización de los recursos económicos y en especie a los Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco en la atención directa de la población abierta con perfil asistencial atendido por el personal de Trabajo Social y también de oficinas centrales del DIF Jalisco de esa Dirección.

Esta operación del Subprograma, permitió ampliar la cobertura de atención llegando a más población vulnerable que radica en 125 Municipios del estado de Jalisco. Así pues, su trayectoria no ha dejado de recibir recurso federal desde el año 2015 para dar continuidad con el mismo, comprobando su aplicación a través de los padrones de población beneficiaria que se reportan mensualmente y donde se permite visualizar la cantidad de ésta a partir del año 2019.

Finalmente, la ejecución del Subprograma de Apoyos de Atención Social vinculado al proyecto 10 está alineado para su cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2018 al 2033 en el eje de Desarrollo Social contempla en su objetivo y resultados específicos:

El Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, y sus resultados específicos como:

1. Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de discriminación.
2. Sustituir la visión asistencialista de la política social por el fortalecimiento de la agencia humana de las poblaciones que integran los grupos prioritarios.
3. Crear comunidades de práctica para la gobernanza en Derechos Humanos.
4. Garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos p.127

Estos objetivos y sus resultados específicos, están en práctica cada año en la operación del programa social garantizando el acceso a sus derechos sociales, cubriendo su atención y respeto a toda condición humana, sin distingo de clases sociales, ideologías, género, orientación o preferencia sexual.

Toda acción libre de violencia y discriminación, fortaleciendo sus condiciones socioeconómicas con los servicios profesionales del personal de Trabajo Social para la valoración y subsidio de apoyos.

6. Recursos y medios de acción existentes y potenciales

Se muestran los apoyos asistenciales que fueron acreedores esta población objetivo:

TIPOS DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS	CANTIDAD
Apoyo asistencial: Prótesis Ocular	3
Apoyo asistencial > Transporte Terrestre y Aéreo	4
Apoyo asistencial: Prótesis Dental	19
Apoyo asistencial > Médicos y estudios especializados	234
Apoyo asistencial > Insumos para pequeño comercio	261
Apoyo Asistencial: Insumos para la Salud	294
Apoyo asistencial: Pañal Desechable Etapa Infantil	661
Apoyo Asistencial: Enseres Domésticos	810
Apoyo Asistencial: Sesiones de Hemodiálisis	986
Apoyo Asistencial: Medicamento básico y especializado	2666
Apoyo asistencial: Pañal Desechable para adulto	4601

Tabla No.14 Tipos y cantidad de apoyos asistenciales otorgados a la población beneficiaria del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social. Resultados basados por las entrevistas iniciales, valoraciones y estudios socioeconómicos aplicados año 2024 de los SEDIF y SMDIF, archivados en la Unidad de Registro y Seguimiento de la Dirección de Trabajo Social. Fuente: Elaboración Propia.

Los tipos de apoyos asistenciales otorgados a la población beneficiaria de los 4,822 fueron destinados a diferentes necesidades sentidas con los siguientes satisfactores como:

4,601 pañal desechable para adulto, con 2,666 medicamento básico y especializado, con 986 sesiones de hemodiálisis, con 810 de enseres domésticos, con 661 de pañales desechable etapa infantil, con 294 insumos para la salud, con 261 insumos para pequeño comercio, con 234 apoyo médicos y estudios especializados, con 19 prótesis dental, con cuatro apoyos para transporte terrestre y aéreo, con tres prótesis oculares.

El subsidio del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social es el satisfactor principal para cubrir las múltiples necesidades como fueron la salud precaria, la discapacidad, para los ingresos menores de dos salarios mínimos, para personas menores de cinco y mayores de 60 años, para aquellos que sufrieron abandono y desamparo, contingencias, desempleo entre otras más vulnerabilidades y/o problemáticas manifestadas.

7. Intervención de DIF Jalisco

El Sistema DIF Jalisco, a través de su área de Trabajo Social, dispone de personal capacitado para operar conforme a las normativas establecidas, lo que incluye la capacitación, la coordinación y el seguimiento de los Sistemas DIF Municipales que participen en el proyecto. Asimismo, se destaca que aproximadamente 120 de los 125 Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco aceptan los recursos económicos disponibles, y poseen la infraestructura física adecuada, así como personal especializado en Trabajo Social o Promotoría social para la implementación y operación del proyecto.

8. Estrategias de acción necesarias

El Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social derivado del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, también identificado como “Apoyos Asistenciales a Personas en Situación Prioritaria”, es un programa llevado a cabo por el Sistema Estatal en coordinación con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, conocidos como los DIF para la atención a la población sujeta a la Asistencia Social a través de la labor íntegra del profesional de Trabajo Social.

Otras de las estrategias de acción básica, son el seguimiento a los casos incidiendo hacia la verificación en el cumplimiento del buen uso del recurso otorgado y el cumplimiento a los objetivos establecidos en los planes de acción de cada caso y la revisión de los términos de inclusión de personas para la autorización a los apoyos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) año 2024.

También, el canalizar a otros servicios asistenciales y el evaluar las condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza de la población beneficiaria ofreciendo alternativas de apoyo para mejorar sus condiciones de vida y cumplir el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2033 para garantizar el acceso a las oportunidades y cumplimiento a sus derechos sociales como grupos prioritarios.

Finalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco a través de la Dirección de Trabajo Social proyecta para este año 2025 la meta de atender a 5,494 personas beneficiarias con 10,724 apoyos con una coordinación de 120 Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia como trabajo de equipo para la atención a la población con perfil asistencial.

9. Fuentes de Información

- Base de datos del Padrón Único de Beneficiarios del Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social derivado del Programa de Atención a Grupos Prioritarios de enero a diciembre año 2024.
- [CONEVAL \(2020\), Política Social COVID-19 pdf. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medición/Documentos](https://www.coneval.org.mx/Medición/Documentos)
- Ficha informativa pobreza laboral pdf. Disponible: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/09/>

10. Anexos

- Código de Asistencia Social del estado de Jalisco año 2019-2023 Fecha de publicación: 01 de febrero de 2019 Bis Ed. Especial. Última reforma: No lo menciona. Vigencia: 01 de febrero del 2019. Disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx>
- Ley General de la Asistencia Social (Última reforma DOF 24-04-2018) Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf Vigencia: 24-04-2018
- Ley del Desarrollo Social del estado de Jalisco año 2004. Fecha de publicación: 25 de diciembre de 2004 sección V. Última reforma: No lo menciona. Vigencia: 25 de marzo del 2005. Disponible en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>
- Las 10 enfermedades crónicas más comunes, en la página <https://vivolabs.es> recupera el día 24 de marzo del 2025.
- Max-Neef, M. (1986). Desarrollo a Escala Humana: Una Opción para el Futuro CEPAL. Santiago, Chile.
- ¿Qué son las líneas de pobreza por ingresos y pobreza extrema por ingresos? Recuperado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf 25/03/2025
- Urquijo, M. (27 de junio de 2014). **La Teorías de las Capacidades en Amartya Sen.** EDETANIA 46 pp. 63-80. Disponible en: <http://Dialnet.unirioja.es>



Diagnóstico de Apoyos Asistenciales a
Personas en Situación Prioritaria 2025





Diagnóstico Social del Sistema de Protección Civil 2025

**Dirección de
Trabajo Social**

Sistema DIF Jalisco



Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Marzo 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento



Índice

1.	Nombre del Diagnóstico.....	4
2.	Tema o problemática por abordar.....	4
3.	Introducción	4
4.	Necesidad o Situación por atender.....	6
5.	Evolución a lo largo del tiempo	11
6.	Recursos y medios de acción existentes y potenciales	12
7.	Intervención de DIF Jalisco.....	13
8.	Estrategias de acción necesarias	16
9.	Fuentes de Información	18
10.	Anexos.....	20

1. Nombre del Diagnóstico

Diagnóstico Social del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema de Protección Civil del Sistema DIF Jalisco.

2. Tema o problemática por abordar

Población del estado de Jalisco con exclusión social, desigualdad de derechos de los grupos prioritarios en situación vulnerable, afectados por un fenómeno perturbador que requieren de la intervención del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

3. Introducción

El estado de Jalisco, México, ha sido afectado por diversos fenómenos perturbadores que han impactado significativamente a su población en los últimos años. Uno de los principales problemas ha sido el aumento de emergencias y desastres por fenómenos naturales, lo que ha generado importantes consecuencias sociales y económicas. Entre los eventos más relevantes se encuentran los siguientes:

- Huracán Patricia en 2015 el cual dejó más de 2,000 viviendas dañadas y 17,000 personas desplazadas en los estados de Jalisco, Colima y Nayarit (Secretaría de Gobernación, 2015),
- Incendios forestales de 2019 afectando a más de 400 hectáreas de bosque y provocando la evacuación de cientos de personas (Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, 2019) Según datos oficiales fueron 3,000 personas afectadas y más de 1,000 millones de pesos en daños registrados (Milenio, 2019), impactando especialmente a las personas que viven en las

zonas cercanas a los incendios, incluyendo poblaciones rurales y urbanas (García et al., 2020).

- La pandemia de COVID-19 que inició en 2020, según datos del gobierno de Jalisco, a marzo de 2023 se han registrado más de 370,000 casos confirmados y más de 16,000 defunciones por coronavirus en el estado (Gobierno de Jalisco, 2023).
- De acuerdo con los datos del Sistema Meteorológico Nacional el 10 de octubre del 2023, el huracán Lidia de categoría 4, ingresó a tierra en la localidad Las Peñitas, del municipio de Tomatlán, Jal. La afectación abarcó a los municipios de las Regiones 7, 8 y, siendo Tomatlán y Cabo Corrientes los más afectados; en los cuales se movilizaron elementos de los tres órdenes de gobierno para implementar acciones en los que apoyaron a los municipios desde su capacidad de respuesta.

Estos eventos han afectado especialmente a las poblaciones más vulnerables, incluyendo a las personas mayores, con enfermedades crónicas y en condiciones socioeconómicas precarias (Rodríguez et al., 2021). Asimismo, han permitido observar las afectaciones a la infraestructura local, causando numerosas víctimas y daños materiales en varias regiones, lo que reflejó las debilidades del Sistema de Protección Civil y la necesidad de mejorar la preparación ante estos eventos.

Por el contexto anterior, este programa a través del Sistema de Protección Civil procura implementar una intervención social, especialmente a través de los sistemas de asistencia social Sistemas DIF Municipales, que sea crucial para mitigar el impacto de los desastres y asegurar la atención a los sectores más afectados, prioritariamente a las comunidades más vulnerables del Estado de Jalisco.

4. Necesidad o Situación por atender

El estado de Jalisco situado a la región oeste de los Estados Unidos Mexicanos, que limita con el Océano Pacífico, conformado por 125 municipios, distribuidos en doce regiones: Región 1 Norte, Región 2 Altos Norte, Región 3 Altos Sur, Región 4 Cienega, Región 5 Sureste, Región 6 Sur, Región 7 Sierra de Amula, Región 8 Costa Sur, Región 9 Costa Sierra Occidental, Región 10 Valles, Región 11 Lagunas, Región 12 Centro.

Cada una de las regiones se identifican con características específicas y de acuerdo su posición geográfica, pueden ser más susceptibles a presenciar un fenómeno perturbador, como puede ser las regiones norte, altos norte y altos sur que están localizados a una altura promedio de 1435 metros sobre el nivel del mar, por lo cual en temporada de invierno se caracterizan por presentar frentes fríos con bajas temperaturas.

Otra de las regiones susceptibles a fenómenos perturbadores son las regiones costa, que pueden presenciar el impacto de los ciclones tropicales en zonas costeras, provocando daños de tal magnitud que se debe priorizar la intervención social y la activación de refugios temporales para salvaguardar la integridad de la población. Es importante señalar que no es condicionante que un fenómeno perturbador se presente en alguna región específicamente, debido a que puede impactar en cualquiera de los 125 municipios.

La presencia de los fenómenos perturbadores en una comunidad genera el incremento o condiciones de vulnerabilidades de las personas que ponen en riesgo su vida y patrimonio, extendiendo la desigualdad social y marginación de ciertos sectores.

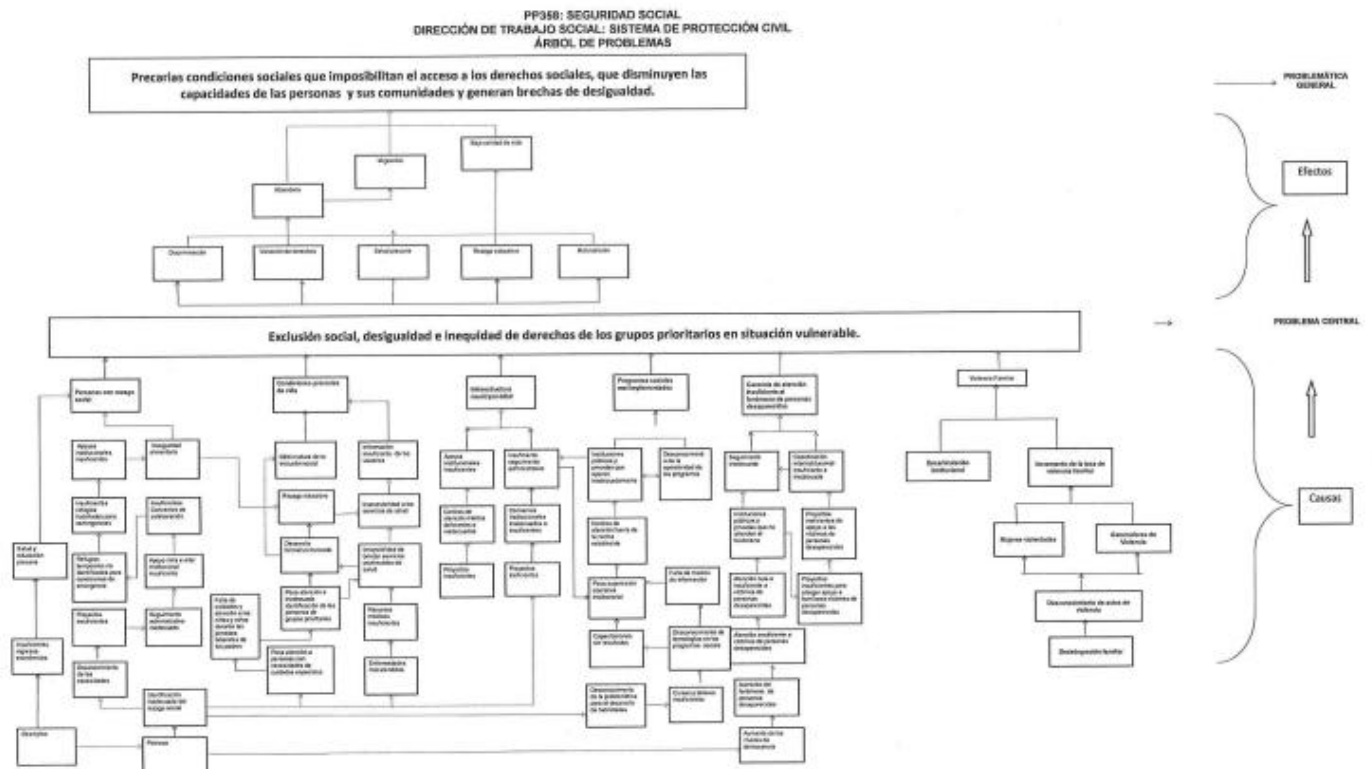
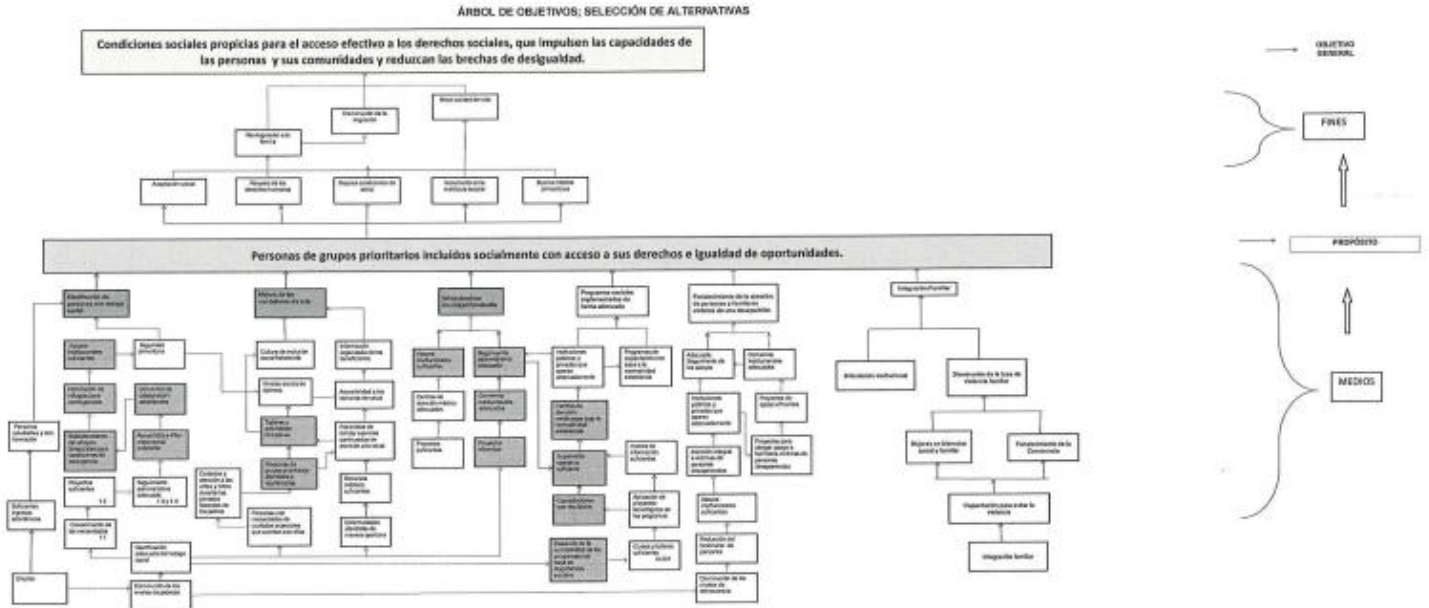
Asimismo, la carencia de preparación de respuesta ante los fenómenos perturbadores, de políticas públicas efectivas y de una infraestructura adecuada, acrecientan la vulnerabilidad de las personas, especialmente en comunidades marginadas y de difícil acceso, lo cual ocasiona situaciones de riesgo inminentes.



Otra circunstancia es que, a causa del cambio climático se ha presenciado una creciente intensidad de los fenómenos naturales, que pone en manifiesto las deficiencias de las infraestructuras y sistemas de atención ante la respuesta de situaciones de emergencia.

Por lo anterior, existe la necesidad de generar y establecer acciones para incidir en la reducción de riesgo de desastres con el fin de prevenir y/o mitigar los que ya existen por medio de medidas que integran la naturaleza social, económica, jurídica, cultural, política, de educación, ambiental e institucional que permitan aumentar la preparación para la respuesta, recuperación y resiliencia.

a. **Árbol de problemas y de objetivos o soluciones.**



b. Naturaleza del problema o necesidad.

Una de las principales causas de la necesidad de intervención del sistema DIF Jalisco, es la deficiencia de una respuesta integral y efectiva ante emergencias que superan la capacidad del municipio, poniendo en riesgo a la población y su patrimonio, así como la infraestructura estratégica. Otra de las causas es el desconocimiento de la población de cómo actuar ante los riesgos a los que está expuesto y las acciones que debe de tomar ante una situación de peligro, lo que provoca desorganización y caos en la población.

Estas circunstancias conllevan a la existencia de población del estado de Jalisco con exclusión social, desigualdad de derechos de los grupos prioritarios en situación vulnerable, afectados por un fenómeno perturbador que requieren de la intervención del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Para lo cual este programa contempla la ejecución de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de capacitaciones y asesorías, con la finalidad de establecer estrategias de comunicación asertiva entre los sistemas DIF municipales y el Sistema DIF Jalisco,
- Crear e implementar protocolos conjuntos de refugios temporales, optimizando los procesos de activación en situación de riesgo o emergencia.
- Establecer procesos de gestión y distribución de recursos logísticos humanitarios a la población afectada con la finalidad de facilitar la entrega de los apoyos.
- Impulsar campañas informativas, para que la población identifique los recursos disponibles, incluyendo la activación de refugios temporales y la entrega de insumos, así como la capacitación constante del personal municipal y del DIF Jalisco, desde la visión de la Gestión Integral de Riesgo.

Además de brindar atención a la población afectada por emergencias y/o desastres en—coordinación con los SMDIF, en la habilitación de refugios temporales,

evaluación de daños, distribución de ayuda a la población afectada, así como el Manejo Integral de Suministros en Emergencia, Centros de Acopio a través de la estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

c. Magnitud del problema o necesidad.

La población de los 125 municipios del estado de Jalisco y de otros estados que están de tránsito por este Estado y que presencien alguna situación de riesgo por un fenómeno perturbador y que se vea afectada su integridad personal y patrimonio, presentando la necesidad de ser atendido y beneficiado con suministros logísticos humanitarios.

La presencia de un fenómeno perturbador puede ser incalculable la programación de la población y territorio afectado, debido a que esto se presenta por circunstancias climatológicas y/o sociales, por lo cual puede crear diversas necesidades y problemáticas en la población como rezago educativo, discriminación, violencia de derechos, salud precaria, mala nutrición, abandono, migración y baja calidad de vida que genera precaria condiciones sociales que imposibilitan el acceso a los derechos sociales, que disminuyen las capacidades de las personas y sus comunidades.

d. Gravedad del problema o necesidad.

Los fenómenos perturbadores no sólo provocan pérdida de vidas y de bienes materiales, sino que afectan al desarrollo social de una población. Por lo que se vuelve crucial mitigar el impacto de los desastres y asegurar la atención a los sectores más afectados. De acuerdo con los datos publicados por la CENAPRED en el análisis del impacto socioeconómico de los desastres en México se registró que en el año 2023 se generaron daños y pérdidas por 88 910 millones de pesos, equivalente al 0.3% del Producto Interno Bruto (PIB) y un total de 984 defunciones relacionadas con desastres, lo que representa un aumento de 98 % respecto de 2022.

e. Brechas de desigualdad de género.

Los grupos más vulnerables ante estos eventos incluyen mujeres, niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, entre otros, que requieren una atención prioritaria durante las emergencias.

f. Problemática adjunta.

Además de los desastres por fenómenos naturales, Jalisco enfrenta retos adicionales derivados de fenómenos antropogénicos, como los flujos migratorios, especialmente hacia Estados Unidos, que afectan tanto a migrantes como a las comunidades receptoras. La migración y los desplazamientos forzados por diversos factores (económicos, sociales, y de seguridad) exigen una respuesta interinstitucional y coordinada que, en muchos casos, ha sido insuficiente.

5. Evolución a lo largo del tiempo

En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco a través el departamento del Sistema de Protección Civil se ejercen acciones que van encaminadas a mitigar las condiciones que puedan ocasionar una situación de riesgo o desastre de la población. Con el propósito de cumplir con este objetivo, se trabaja con el programa Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) con el fin de mitigar las necesidades de las personas afectadas por fenómenos perturbadores y que son sujetas a la asistencia social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estas estrategias de intervención deben adaptarse a las necesidades específicas y al contexto de la población afectada, teniendo en cuenta factores como las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la naturaleza del fenómeno perturbador. Además, la coordinación entre diversas partes interesadas, incluidas agencias gubernamentales, organizaciones humanitarias, grupos de la sociedad civil y comunidades afectadas, es esencial para la implementación efectiva de programas de intervención y la recuperación sostenible de las poblaciones.

Dentro de las principales acciones del programa APCE se establece como normas de operación el Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia para el Desarrollo Integral de la Familia de los DIF Municipales (SMDIF). En el cual se establece con fundamento en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y de acuerdo al siguiente Marco Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Asistencia Social
- Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley de Protección civil
- Manual de Organización y Operación del sistema Nacional de Protección Civil
- Legislación local y municipal.

6. Estadísticas y Elementos Gráficos

En el año 2024, con una inversión de \$15,157,629.43 se entregaron un total de 31,969 apoyos beneficiando a un total de 103,410 personas.

7. Recursos y medios de acción existentes y potenciales

Ante las contingencias que se presentan por fenómenos perturbadores como sismos, ciclones, huracanes, frentes fríos y contingencia ambiental (entre otros), el Sistema DIF Jalisco da respuesta en coordinación de los Sistemas DIF Municipales para la atención a la población por medio de entrega de suministros logísticos humanitarios como despensa, cobja, catre, colchoneta, kits de higiene personal, kit de limpieza de casa, entre otros. Además de la activación de los refugios temporales en coordinación con los SMDIF, donde se les brinda alojamiento, alimentación, apoyo psicológico y trabajo social, a fin de proteger y salvaguardar la vida de las familias afectadas y brindar el apoyo necesario para la incorporación al transcurso normal de la sociedad de manera oportuna y eficaz.

En este año se cuenta con un recurso económico por la cantidad de \$10'532,700.00 (diez millones quinientos treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N. para la entrega de un aproximado de 16 600 apoyos, beneficiando aproximadamente 13,200 personas.

8. Intervención de DIF Jalisco

En el caso de emergencia o desastre, el Sistema Municipal DIF (SMDIF) atiende la emergencia a través de apoyos de asistencia social y se coordina con el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y éste a su vez, con el Sistema Nacional DIF (SNDIF), formando parte del Consejo Estatal de Protección Civil de Emergencias.

Desde el Sistema de Protección Civil, DIF Jalisco se generan acciones de prevención como el proveer recursos alimentarios y logísticos humanitarios para las zonas de riesgo por desastres naturales, para que sean entregadas a la población afectada. Para los municipios de la costa del estado que se determinan de alto riesgo de acuerdo con el Atlas Nacional de Riesgos por la Temporada de Lluvias y

Ciclones Tropicales, se valora la entrega de un Stock de Emergencia de acuerdo a las condiciones geográficas y de accesibilidad a las zonas de mayor riesgo.

Para lograr la protección de la población ante un desastre se debe de contar con las condiciones y recursos necesarios para la instalación de refugios temporales los cuales serán operados por el SMDIF y a su vez serán monitoreados y supervisados por el SEDIF Jalisco.

Una de las acciones preventivas más importantes es brindar capacitación y asesoría a los SMDIF en materia de operación e instalación de los refugios temporales, siendo esta la base de apoyo oportuno para la población afectada. Para este punto es importante destacar la participación en coordinación con el Sistema de Protección Civil Estatal, El Sistema DIF Jalisco y El Sistema Municipal DIF.

Por ese motivo es importante que cada SMDIF actualice su expediente APCE el cual consta de:

- Acta constitutiva (subcomité APCE)
- Relación de Refugios Temporales
- Fichas de Refugios Temporales y convenios.
- Nombramiento del coordinador APCE

Tipo de desastre	Etapa de Prevención	Etapa de Previsión	Etapa de Atención	Etapa de Recuperación
Medidas Generales	Difusión de la presente Guía, así como de los Manuales locales de protección civil	Ubicación de zonas de riesgo y posibles refugios temporales.	Entrega directa de apoyos alimentarios a la población afectada y de ser necesario, instalación de comedores comunitarios.	Se continúa con la entrega de apoyos alimentarios en los hogares, hasta que se levante la contingencia
	Conformación de los Comités Estatales APCE y los Subcomités Municipales APCE	Habilitación de albergues con la infraestructura necesaria para otorgar los apoyos alimentarios y brindar refugio a la población	Apoyo psicológico para la población afectada y el personal que la atiende.	Seguimiento a la población afectada.
	Pláticas en gestión de riesgos para los grupos de desarrollo	Contemplar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, por ejemplo, migrantes y personas en situación de calle.	Entrega de otros apoyos tales como cobijas, ropa, productos de higiene personal, etc.	Seguimiento a la población afectada.
	Capacitación en cultura preventiva a promotores comunitarios tanto de gobiernos municipales como estatales		Instalación y Coordinación de los centros de acopio	
	Elaboración y distribución de material informativo		Llevar un registro transparente y adecuado de las donaciones y recursos utilizados	
	Conformación de brigadas comunitarias			
Medidas Generales	Identificación y análisis de los factores que determinan el riesgo potencial de cada tipo de emergencia.			
	Desarrollar oportunamente campañas de sensibilización en lenguas indígenas e infografías del Sistema de Alerta temprana			

Tabla 1: Matriz de Recomendaciones por Situación de Emergencia o Desastre

9. Estrategias de acción necesarias

Las estrategias de intervención dirigidas a poblaciones afectadas por un fenómeno perturbador, como un desastre o una crisis, normalmente implican una combinación de esfuerzos de respuesta inmediata, apoyo continuo e iniciativas de recuperación a largo plazo. A continuación, se muestran algunos ejemplos de estrategias de intervención comúnmente empleadas.

Socorro Inmediato y Respuesta de Emergencia:

- Proporcionar refugio de emergencia, alimentos, agua y asistencia médica para satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones afectadas.
- Establecer líneas directas de emergencia y canales de comunicación para que las personas soliciten asistencia e información.
- Desplegar profesionales capacitados en salud mental para ofrecer primeros auxilios psicológicos y apoyo emocional a los sobrevivientes que experimentan trauma y angustia.
- Establecer centros de asesoramiento en crisis y grupos de apoyo para ayudar a las personas a afrontar el impacto emocional del fenómeno perturbador.
- Llevar a cabo campañas de psicoeducación en toda la comunidad para reducir el estigma que rodea a los problemas de salud mental y fomentar conductas de búsqueda de ayuda.

Movilización comunitaria y apoyo social:

- Involucrar a líderes comunitarios, voluntarios y organizaciones locales para coordinar los esfuerzos de socorro y brindar asistencia a las poblaciones afectadas.
- Establecer centros comunitarios o espacios seguros donde las personas puedan reunirse, recibir apoyo y acceder a información sobre los recursos disponibles.

- Facilitar redes de apoyo entre pares y grupos de ayuda mutua para fomentar la solidaridad y la resiliencia dentro de la comunidad.

Educación sobre preparación y reducción de riesgos:

- Llevar a cabo simulacros y capacitaciones de preparación para desastres en la comunidad para mejorar la resiliencia y empoderar a las personas con habilidades para salvar vidas.
- Implementar sistemas de alerta temprana y campañas de concientización pública para informar a las personas sobre peligros potenciales y procedimientos de evacuación.
- Integrar medidas de reducción del riesgo de desastres en la planificación urbana, la gestión del uso del suelo y el desarrollo de infraestructura para minimizar vulnerabilidades futuras.

La intervención de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los 3 órdenes de Gobierno a través de su manual operativo establece que en:

Formación de equipos para brindar servicios de asistencia social integral en apoyo a la población afectada por situaciones de emergencia.

- Integrar Consejo Nacional, Comités y Subcomités para fortalecer la organización y coordinación en sus tres ámbitos.
- Establecer líneas de acción relacionadas con la gestión integral de riesgos
- Establecer Programa Interno de Protección Civil
- Dirigir los Proyectos orientados a censar los recursos del país.
- Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones la cultura de la protección civil entre la población (SEGOB y CNPC, 2018).

Con base en el artículo 4, fracción XI de la Ley General de Asistencia Social, se establecen las siguientes acciones para los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia:

- Prevención

- Previsión
- Atención y
- Recuperación (APCE)

Uno de los objetivos principales del Programa APCE es fortalecer las acciones de prevención en materia de atención a la población vulnerable o damnificada por situación de emergencia o desastre, para brindar una atención oportuna y eficaz; además, de promover el desarrollo de la capacidad de respuesta en los diferentes ámbitos de gestión (federal, estatal y municipal), a través del establecimiento de un mecanismo de coordinación que permita brindar una adecuada atención. Esta acción incluye la prevención, la atención y la rehabilitación. De acuerdo con lo que establece el SNDIF como acción para fortalecer los esquemas de organización y coordinación dentro del DIF, el Sistema Nacional DIF promueve como acción central, la constitución de Comités Estatales y Subcomités Municipales DIF del programa Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

10. Fuentes de Información

Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia APCE.

www.gob.mx/difnacional

Coordinación Nacional de Protección Civil. (2015). Reporte de afectaciones por el huracán Patricia. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62212/REPORTE_Afectaciones_Patricia_30102015_17hrs.pdf

García, J. A., Ávila, R. A. y Bernal, C. F. (2020). Incendios forestales y afectaciones en la población cercana a las zonas afectadas. En P. T. Villalobos-Rocha, S. A. Méndez-Pérez, & R. E. Márquez-Sánchez (Eds.), Desafíos actuales de la gestión de riesgos (pp. 47-62). México: UNAM.

Gobierno de Jalisco. (2023). Situación actual del COVID-19 en Jalisco. Recuperado de <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/covid-19>

Milenio. (2019). Incendios forestales dejan pérdidas por más de mil millones de pesos. Recuperado de <https://www.milenio.com/estados/incendios-forestales-dejan-perdidas-mil-millones-pesos>

Protección Civil y Bomberos de Guadalajara. (2019). Informe de la situación de los incendios forestales en la zona metropolitana de Guadalajara. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/469408/Informe Incendios Forestales GDL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/469408/Informe_Incendios_Forestales_GDL.pdf)

Rodríguez, M. E., Jiménez, G. A. y Flores, J. M. (2021). Impacto de la pandemia de COVID-19 en las poblaciones vulnerables de Jalisco. En S. A. Méndez-Pérez, P. T. Villalobos-Rocha, & R. E. Márquez-Sánchez (Eds.), *Desafíos actuales de la gestión de riesgos* (pp. 123-138). México: UNAM.

Secretaría de Desarrollo e Integración Social. (2022). Mapa de pobreza y marginación. Recuperado de <https://www.sedis.jalisco.gob.mx/mapa-de-pobreza-y-marginacion>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Programa Estatal de Prevención y Control de Incendios Forestales 2018-2023. Recuperado de https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/documentos/programas/programa_estatal_de_prevencion_y_control_de_incendios_forestales_2018-2023.pdf

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco. (2021). Plan Estatal de Contingencias. Recuperado de https://proteccioncivil.jalisco.gob.mx/documentos/planes/plan_estatal_de_contingencias_2021.pdf

Secretaría de Salud Jalisco. (2021). Informe técnico diario COVID-19. Recuperado de [https://coronavirus.jalisco.gob.mx/Informe Coronavirus](https://coronavirus.jalisco.gob.mx/Informe_Coronavirus)

UNICEF. (2017). Situación de la infancia y la adolescencia en México. Recuperado de [https://www.unicef.org/mexico/sites/unicef.org.mexico/files/2018-05/Situacion Nacional de la Infancia y la Adolescencia 2017.pdf](https://www.unicef.org/mexico/sites/unicef.org.mexico/files/2018-05/Situacion_Nacional_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_2017.pdf)

Vargas, J. M. y Gutiérrez, M. A. (2019). Desastres naturales en México: Retos y perspectivas de la política de gestión de riesgos. *Estudios Sociológicos*, 37(111), 153-179.

Watts, N., Adger, W. N., Agnolucci, P., Blackstock, J., Byass, P., Cai, W. y Costello, A. (2015). Salud y cambio climático: respuestas políticas para proteger la salud pública. *The Lancet*, 386(10006), 1861-1914.

11. Anexos

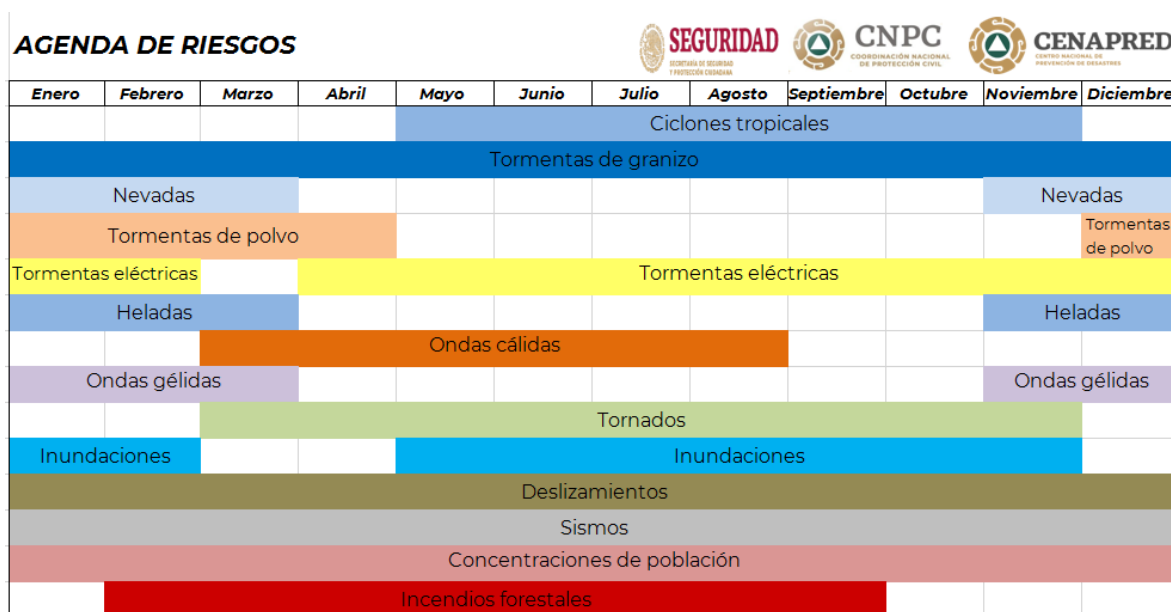


Imagen 1: Agenda de Riesgos ¹

Propuesta de Organigrama para Refugio Temporal

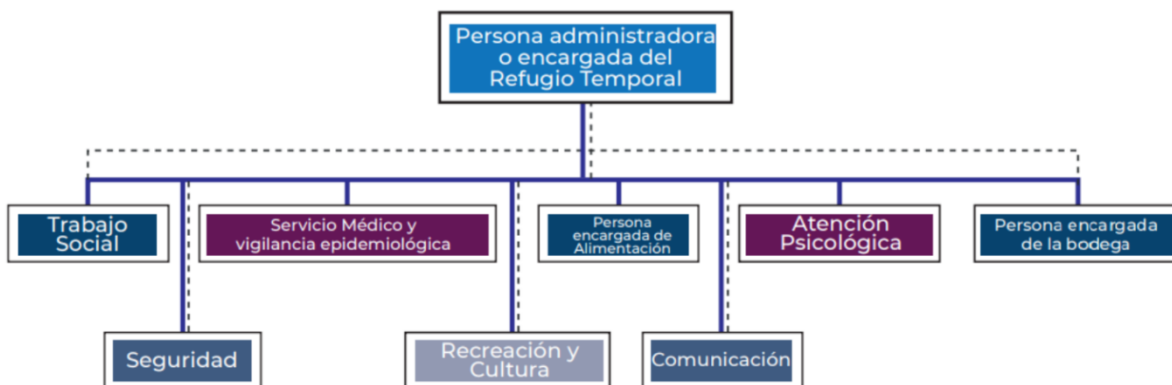


Imagen 2: Propuesta de Organigrama para Refugio Temporal ²

¹ Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

² Fuente: Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE). SNDIF

Glosario

- **Agente perturbador:**

Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio organizativos que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

- **Agente regulador:**

Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.

- **Albergado:**

Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.

- **Amenaza:**

Un fenómeno o sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

- **Auxilio:**

Respuesta a una solicitud de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

- **Centro de acopio:**

Es un espacio físico, que se instala para captar donativos en especie consistentes en: materiales de construcción, cocina, aseo personal, ropa, alimentos, calzado y en general todo tipo de ayuda humanitaria de primera necesidad, que según el caso se requiera para apoyar a comunidades afectadas por un desastre tanto en la fase de emergencia como en la reconstrucción.

- **Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia:**

Es un equipo de trabajo formado por las diversas autoridades del Sistema DIF Estatal, para asistir de manera ordenada, oportuna y eficaz a la población afectada por situaciones de emergencia o desastre.

- **Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia:**

Órgano de apoyo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia orientado a coadyuvar al desarrollo de capacidades institucionales en los niveles federal, estatal y municipal, en las etapas de prevención, previsión, atención y recuperación en beneficio de la población sujeta de asistencia social respecto de situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico, en el ámbito de su competencia.

- **Cultura de prevención de desastres:**

Hace referencia a todas las medidas encaminadas a evitar, en la medida de lo posible, la ocurrencia de desastres y en los casos que no, buscar que el impacto y sus consecuencias negativas sean lo menos dañinas posibles para las comunidades.

- **Declaratoria de Desastre Natural:**

En la Ley General de Protección Civil se define como “el acto mediante el cual la Secretaría reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales. Para el caso de las declaratorias de desastre natural, éstas también podrán ser solicitadas por los titulares de las instancias públicas federales, a fin de que éstas puedan atender los daños sufridos en la infraestructura, bienes y patrimonio federal a su cargo” (Art.60).

- **Declaratoria de Emergencia:**

En la Ley General de Protección Civil se define como “el acto mediante el cual la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana reconoce que uno o varios

municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo” (Art. 59, pp 24).

- **Desastre:**

Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes de un agente externo que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

- **Emergencia:**

Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, probabilidad o presencia de un agente perturbador.

- **Fenómeno Antropogénico:**

Agente perturbador producido por la actividad humana.

- **Fenómeno Geológico:**

Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

- **Fenómenos hidrometeorológicos:**

Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.

- **Fenómeno químico-tecnológico:**

Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos

destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

- **Fenómeno sanitario-ecológico:**

Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

- **Gestión Integral del Riesgo:**

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

- **Infraestructura resiliente:**

Es la capacidad de los sistemas de infraestructura para funcionar y satisfacer las necesidades de los usuarios durante y después de un peligro natural.

- **Instrumentos financieros de gestión de riesgos:**

Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones que deriven de la gestión integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.

- **Microdesastre:**

Resultado de uno o más agentes perturbadores, cuyos daños no exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada y, por consiguiente, son

atendidos en el ámbito local por los municipios, alcaldías de la Ciudad de México y las Entidades Federativas sin recibir apoyos excepcionales del Gobierno de la República.

- **Mitigación:**

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

- **Peligro:**

Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

- **Prevención:**

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

- **Programa interno de protección civil:**

Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

- **Refugio temporal:**

La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

- **Resiliencia:**

Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un

corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

- **Riesgo:**

Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

- **Sistemas Estatales DIF:**

Organismos públicos descentralizados de asistencia social y protección de la infancia, de carácter estatal.

- **Sistemas Municipales DIF:**

Organismos públicos descentralizados de asistencia social y protección de la infancia, de carácter municipal.

- **Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia:**

Es un equipo de trabajo formado por las diversas autoridades del Sistema DIF Municipal, para asistir de manera ordenada, oportuna y eficaz a la población afectada por situaciones de emergencia o desastre.

- **Vulnerabilidad:**

Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Acrónimos y Siglas

- **APCE** Atención a Población en Condiciones de Emergencia
- **CENAPRED** Centro Nacional de Prevención de Desastres
- **CE-APCE** Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia
- **CN-APCE** Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia



- **OMS** Organización Mundial de la Salud
- **ONU** Organización de las Naciones Unidas
- **PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **RED DIF 33** Red de apoyo entre los 33 DIF para facilitar el aprovisionamiento Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de suministros humanitarios (32 Estatales y 1 Federal)
- **SCM-APCE** Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia
- **SEDIF** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- **SINAPROC** Sistema Nacional de Protección Civil
- **SMDIF** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- **SNDIF** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Diagnóstico del Sistema de Protección Civil